

# El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia\*

## Forgiveness in Reconciliation Processes: The Micropolitical Mechanism of Learning for Coexistence

*Evelyn Garrido-Rodríguez\*\**

Recibido: 27/02/08

Aprobado evaluador interno: 30/03/08

Aprobado evaluador externo: 24/03/08

### Resumen

El perdón en los procesos de reconciliación puede ser planteado, desde la ciencia política, como un proceso micropolítico de aprendizaje para resolver el problema de la convivencia luego de períodos de violencia. Este proceso se desarrolla alrededor de tres estadios cognitivos: la reinterpretación del pasado violento, la humanización del otro y de sí mismo y el reconocimiento del otro como un cooperante potencial. Estos estadios no ocurren únicamente en el ámbito individual (víctimas, victimarios y observadores), sino también en los modelos mentales compartidos de un determinado grupo social, y su existencia se debe a un conjunto de maximizadores o minimizadores de probabilidad de ocurrencia, los cuales están dados por decisiones políticas o procesos de diseño institucional. De lo anterior se puede construir un marco analítico del perdón, en el

### Abstract

Forgiveness in reconciliation processes can be seen, from the Political Science, as a micropolitical process of learning that resolves the problem of coexistence after a certain period of violence. The process involves three cognitive steps: Reinterpretation of the violent past, humanization of the self and the other, and recognition of the other as a potential cooperant. These steps are experienced not only by the individuals (victims, wrongdoers and observers) but also they occur on the level of the shared mental models built by a certain society, and their existence is due to a group of enhancers or reducers of probability, which are given by political decisions or processes of institutional design. This leads us to the construction of an analytical framework of forgiveness that includes three dimensions: Individuals, Shared Mental Models and Politi-

---

\* Artículo de reflexión, es una versión elaborada a partir de la monografía de grado dirigida por el profesor Andrés Casas Casas, para optar al título de politóloga de la Pontificia Universidad Javeriana; monografía elaborada en Bogotá durante el segundo semestre de 2007. Agradezco a Andrés Casas por sus comentarios a la versión final de este artículo.

\*\* Politóloga de la Pontificia Universidad Javeriana. Correo electrónico: egarrido@javeriana.edu.co

cual se conjuguen tres dimensiones: individuos, modelos mentales compartidos e instituciones formales, en sincronía con los procesos cognitivos antes presentados. Este marco analítico es susceptible de ser utilizado como una herramienta para el estudio del perdón en procesos específicos de reconciliación, como se muestra en el análisis de los casos argentino, salvadoreño y sudafricano.

**Palabras clave autor**

Perdón, reconciliación, micropolítica, modelos mentales, procesos cognitivos.

**Palabras clave o descriptores**

Ciencia Política, Procesos cognitivos, Solución de conflictos

cal Institutions, which are synchronized with the three cognitive steps already presented before. This framework can be used as a tool for the study of forgiveness in reconciliation processes, as it is shown in this research, with the analysis of Argentina, El Salvador and South Africa.

**Key words author**

Forgiveness, Reconciliation, Micropolitics, Mental Models, Cognitive Processes.

**Key words plus**

Procesos cognitivos, Conflict management

## Introducción

El presente artículo expone los principales resultados de un proceso investigativo que se ha ido madurando con el tiempo. El objetivo de la investigación que lo informa fue formular un marco analítico del perdón como un mecanismo político de transformación de las relaciones víctima-victimario en el marco de procesos de reconciliación.

El artículo se desarrolla de la siguiente forma: en un primer momento se presenta una introducción teórico-metodológica, la cual inicia con el planteamiento del problema del perdón en los procesos de reconciliación a partir del recorrido investigativo que he llevado a cabo respecto del tema, seguido de una breve presentación del enfoque teórico por medio del cual se realizará la aproximación al problema de investigación.

Posteriormente, se realizará una aproximación analítica a las diferentes perspectivas que estudian el perdón dentro de las ciencias sociales, con el fin de identificar en ellas sus aportes para la definición del fenómeno, a través del análisis de aportes y dificultades explicativas. Esto permitirá establecer un punto de partida conceptual para la posterior formulación de un planteamiento propio.

Acto seguido se presenta una aproximación analítica al fenómeno del perdón, el cual es el fruto de un proceso de descomposición de la reconciliación en sus componentes micropolíticos y la identificación del perdón como un mecanismo que se aprende, tanto a nivel individual como colectivo, para la resolución del problema de la convivencia.

Con el fin de probar la pertinencia y la operatividad del marco analítico antes planteado, se lleva a cabo, posteriormente, un análisis comparativo de tres casos de procesos de reconciliación, a saber: el argentino, el salvadoreño y el sudafricano. En estos casos se estudiará brevemente las características del conflicto anterior al proceso de reconciliación, la agenda política que se implementa y la presencia y características del perdón, según como éste es asimilado en cada contexto.

Por último, se formularán hipótesis conclusivas sobre el ejercicio de revisión de casos y se presentarán algunas recomendaciones de diseño de política pública para el tratamiento del perdón en las agendas para la reconciliación.

## ¿Para qué hablar de perdón?

En las últimas décadas<sup>1</sup> el concepto de *reconciliación* ha sido atribuido a procesos de transformación institucional que se desarrollan con el fin de pacificar conflictos ar-

---

<sup>1</sup> Estos procesos han coincidido con transiciones hacia la democracia, en lo que Samuel Huntington ha denominado la "tercera ola de democratización" y que ha tenido ocurrencia en un gran número de países en la última mitad del siglo pasado. Al respecto puede consultarse: Samuel Huntington (1994). De igual forma, puede hacerse explícita la relación de los procesos de democratización con la reconciliación en: Alexandra de Brito Barahona, Carmen González-Enríquez y Paloma Aguilar (Eds.) (2002). No obstante, pueden también reconocerse procesos de transición de regímenes

mados o proveer los insumos para la ocurrencia de transiciones hacia la democracia. Estos procesos implican la resolución de múltiples problemáticas relacionadas con el enfrentamiento del pasado violento y la consolidación de unas nuevas reglas de juego, por medio de las cuales se establezcan garantías para la convivencia.

Estas problemáticas se refieren a procesos como la aplicación de la justicia, la inclusión de actores armados, el desmantelamiento de organizaciones violentas, la asistencia a las víctimas, la construcción de un relato común sobre lo ocurrido y en suma, la reconstrucción de las relaciones sociales destruidas por el conflicto y la violencia. Los diferentes valores que toman estos componentes en el proceso determinan la lógica de la reconciliación, la cual es propia a la anatomía del conflicto precedente y las posibilidades y recursos disponibles para la activación y consolidación del proceso.

Puede plantearse que la reconciliación apunta a la creación de nuevas reglas de juego por medio de las cuales desvirtuar las dinámicas violentas y contribuir a la construcción de relaciones sociales. Estas nuevas reglas aparecen en forma de instituciones: tanto formales, es decir, relacionadas con el surgimiento de nuevos marcos normativos que permitan el abordaje del pasado desde el sistema político-jurídico, como informales, esto es, en relación con valores sociales y códigos de conducta.<sup>2</sup>

Partiendo de lo anterior, cabría preguntarse ¿por medio de cuáles mecanismos se logra activar y fortalecer esta transformación institucional? ¿Puede ser el perdón uno de estos mecanismos utilizados con el fin de contribuir a la convivencia de individuos antes vinculados por relaciones de violencia? Y si es así, ¿cómo ocurre el perdón y cuáles factores contribuyen a su desarrollo?

Es preciso reconocer que la formulación de una definición de perdón desde las ciencias sociales es particularmente problemática. Esto se debe a que, en primera instancia, el tratamiento generalizado que se le ha dado al término se deriva de su naturaleza moral, de forma que únicamente permite un tratamiento parcializado; y por otro lado, ha sido igualado a mecanismos de justicia transicional como los indultos y amnistías, en los que no hay una mención explícita a procesos sociales que impliquen la reconstrucción de vínculos destruidos por la situación de conflicto.<sup>3</sup>

---

políticos en los que era necesario llevar a cabo dinámicas de reconciliación, como en la antigua Atenas, Francia e Inglaterra en los siglos xvii y xviii. Se puede revisar al respecto el trabajo de Jon Elster (2004).

<sup>2</sup> Este planteamiento actual es el resultado de un recorrido analítico sobre el tema de la reconciliación. En un primer momento mis reflexiones teóricas sobre la reconciliación me llevaron a considerar la existencia de tres dimensiones: política, institucional e intersubjetiva. Posteriormente, descubrí la utilidad de utilizar las instituciones como unidad funcional fundamental. Parte de este planteamiento se puede revisar en: Evelyn Garrido (2006).

<sup>3</sup> El tratamiento puntual de estas perspectivas se desarrollará más adelante.

De esa forma, la definición del perdón ha estado inmersa en un continuo debate entre las perspectivas que consideran que sólo podría remitirse al ámbito individual y moral, otras que lo asimilan a procesos jurídicos sujetos a legitimación social y otros que le dan significación sólo con base en un sistema de valores religioso. Así, no existen aproximaciones teóricas al perdón que logren articular tanto la dimensión individual como la colectiva y que a su vez consideren la vinculación de estos procesos con decisiones políticas y diseño institucional formal.

De la misma manera, el debate respecto de la definición del perdón se ha materializado en un diseño específico de política pública para la reconciliación. En una gran mayoría de procesos se identifica la ausencia del elemento del perdón explícitamente presentado; cuando se menciona suele estar identificado con procesos de amnistía e indulto y, con frecuencia, sólo hace parte de un discurso legitimador para estos mecanismos, de forma que se dejan de lado las experiencias individuales y colectivas de perdón.

Es así como el perdón no logra concebirse más allá de su pertenencia al escenario de las decisiones individuales, por fuera del alcance de instituciones formales o, por otro lado, cooptado por decisiones que se toman en instancias gubernamentales, las cuales dejan de lado la voluntad individual. De esa forma, parece no existir un conjunto de herramientas teóricas que contribuyan a explicar cómo ocurre el perdón en las esferas individuales, colectivas y normativas, y de qué forma puede éste ser un mecanismo esencial para resolver el problema de la reconciliación.

Una definición del perdón en estos términos sería pertinente no sólo para las ciencias sociales, sino también y de manera específica para la ciencia política, la cual carece de un tratamiento disciplinar amplio sobre el tema.<sup>4</sup> El estudio del perdón en esta disciplina resulta pertinente debido a que la función esencial de *la política* es proveer un marco institucional para garantizar la convivencia pacífica de los individuos de un grupo,<sup>5</sup> para lo cual no sólo se requerirían instituciones formales sino también mecanismos que operen en la vida cotidiana de individuos que establecen relaciones conflictivas entre sí, de manera que el perdón podría ser una herramienta para garantizar la convivencia, lo cual lo convertiría en una herramienta política.

---

<sup>4</sup> El tratamiento teórico del perdón en las ciencias sociales se abordará en el siguiente apartado. Puede evidenciarse la utilización de variables extraídas de la filosofía, la sociología, la psicología y el derecho, de forma que no es posible encontrar un vasto desarrollo conceptual sobre el perdón con base en categorías de la ciencia política. No obstante, en este aspecto serían sugerentes los trabajos de Sandrine Lefranc y de Antanas Mockus y Adolfo Chaparro Amaya, para el caso de Colombia.

<sup>5</sup> Si bien esta es una aseveración bastante reduccionista, no deja de ser cierta, aunque según Hobbes el garantizar la convivencia es la razón misma de la formación del Estado.

El partir de esta inquietud implica enfrentar múltiples cuestionamientos: ¿se han presentado procesos de perdón en la forma en que aquí quieren ser definidos? ¿Cómo operacionalizar variables para observar un proceso de cambio en el marco de instituciones informales? ¿De qué forma se puede definir la dinámica de un perdón que responde a transformaciones extendidas en un largo plazo? ¿Cómo definir la relación del perdón con el comportamiento de otras categorías como la justicia, la verdad, la reparación o el DDR aunque el perdón no sea inducido por medio de decisiones políticas?, ¿es posible diseñar e implementar políticas públicas para su consolidación y fortalecimiento? Estos cuestionamientos contribuyen a la formulación de una pregunta de investigación, que orientará el desarrollo de este trabajo, a saber: ¿qué es el perdón y cómo opera en los procesos de reconciliación?

### Consideraciones teórico-metodológicas

La elección de un enfoque para el tratamiento teórico del perdón ha sido un proceso de ensayo y error. En mis primeros planteamientos sobre el tema le di prioridad a variables de carácter sociológico, que daban cuenta de la naturaleza del perdón, mas no de la forma en que éste aparece y se desarrolla en el tiempo. La presente investigación se orientó por el interés de utilizar herramientas analíticas de carácter comprensivo, propias de la ciencia política. De esa forma, el enfoque teórico utilizado está construido con base en dos componentes: una perspectiva micropolítica,<sup>6</sup> aplicada con las herramientas del institucionalismo cognitivo,<sup>7</sup> y un aporte reciente de comunidades académicas

<sup>6</sup> Según Shepsle y Bonchek (1997) pueden identificarse dos tipos de política: por un lado, lo que ellos denominan política con "P mayúscula", que se desarrolla en las instancias gubernamentales de toma de decisiones, con fuerza vinculante para un determinado grupo social. De esa forma, el concepto de "P mayúscula" estaría en concordancia con la definición clásica de política planteada por Easton como el "reparto terminante de valores en una sociedad" (Easton, 1979). Por otro lado, puede identificarse también una "p minúscula", que se refiere a los procesos de interacción de los individuos en su vida cotidiana, en su búsqueda por la resolución de problemas tanto propios como del grupo. Este último tipo de política, que no ocurre en capitolios y supremas cortes, podría ser denominado como *micropolítica*. Un enfoque micropolítico permite bajar el lente desde los ámbitos formales de toma de decisión a los procesos informales de formación de acuerdos, agregación, intercambio y conflicto que se llevan a cabo entre los miembros de una sociedad, incluso entre aquellos que hacen parte de organizaciones de diverso de tipo. De esa forma, lo micropolítico es la puerta para formular, de forma analítica, una articulación entre los individuos, el ámbito colectivo y el reparto terminante de valores en una sociedad a través de los distintos mecanismos.

<sup>7</sup> Este enfoque está sustentado sobre los siguientes presupuestos: el mundo físico y socio-cultural, externo al individuo, le presenta un conjunto de información para asimilar y problemas a resolver, de forma que éste se encuentra en una constante relación de retroalimentación con su ambiente. El individuo aprehende esta realidad por medio de procesos mentales, es decir, por la traducción de estímulos del ambiente en representaciones mentales internas. Estas representaciones suelen ser acumulativas y convertirse en un conjunto de códigos y herramientas por medio de los cuales

anglosajonas que surge a partir de la necesidad de explicar los procesos de formación y transformación de instituciones con base en categorías cognitivas como procesos de aprendizaje, modelos mentales, formación de creencias y sistemas de creencias.

### **¿Cómo se piensa el perdón en las ciencias sociales?**

Este cuestionamiento surge por dos razones: primero, porque se considera pertinente realizar una revisión analítica a las diferentes aproximaciones que estudian el perdón, antes de formular un marco analítico propio desde la ciencia política y, segundo, porque el contenido de estas perspectivas influye en la forma en que el perdón se desarrolla y hace parte de las agendas políticas en procesos de reconciliación, por lo cual resulta necesaria la exploración de su lógica y enunciados. De esa forma, se estudiaron cinco perspectivas y se intentó identificar en ellas sus aportes en la definición del perdón y los vacíos que sus argumentos presentan. Este estudio es sintetizado en una matriz analítica, la cual integra de forma comparada las cinco perspectivas observadas.

Con base en un ejercicio de revisión bibliográfica se definieron cinco perspectivas que se aproximan al perdón dentro de las ciencias sociales. Sus principales enunciados fueron analizados y sintetizados, con el fin de organizarlos en una matriz comparativa. A continuación, se muestran los resultados de este ejercicio.

---

se lleva a cabo la explicación, interpretación y solución de problemas derivados del entorno, convirtiéndose así en modelos mentales. Estos últimos, si son continuamente reforzados en el tiempo por medio de la retroalimentación con el ambiente, se estabilizan y se convierten en creencias, las que a su vez se articulan dentro de sistemas de creencias. Esto se puede revisar en: C. Mantzavinos, D. North y S. Shariq (2004).

**Tabla 1. Matriz de análisis de perspectivas**

<b>Perspectiva</b>	<b>Presupuestos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Aportes</b>	<b>Vacios</b>
Filosófica	<p>Perdón como acontecimiento dentro de esfera individual.</p> <p>Idea de perdón sustentada en es- quema de valores ético-morales.</p> <p>El acontecimiento ocurre en una esfera extrajurídica e hiperpolítica.</p>	<p>El perdón es un aconteci- miento que implica la acción individual de otorgar una gracia, dado el reconocimien- to moral de su obligatorie- dad.</p>	<p>Consideración de componente- ético moral, imprescindible en la dinámica del perdón.</p> <p>Consideración de la idea de "gracia otorgada", en términos del reconocimiento de la relación con el otro.</p> <p>Introducción del componente comunitario.</p> <p>Presentación de elementos de reparación en sacramento de la penitencia.</p>	<p>Parcialidad de perspectiva deontológica que deja de lado el componente pragmático.</p> <p>Negación de dimensión pública y política del perdón.</p> <p>Definición episódica que deja de lado un carácter de proceso.</p> <p>Nivel limitado de inclusión del discurso religioso con relación a grupos no creyentes.</p> <p>Ausencia de un encuentro explícito entre la víctima y el victimario.</p> <p>Definición episódica.</p>
Teológica	<p>Perdón como acontecimiento dentro de esfera individual con repercusio- nes en esfera comunitaria.</p> <p>Parte de la existencia de un agente externo con carácter de mediador.</p>	<p>El perdón es un aconteci- miento que ocurre frente a un mediador externo y supone la exoneración de la culpa y la restitución de la dignidad del pecador respec- to de sí mismo, el otro y la comunidad.</p>	<p>Introducción de variable política y jurídica como dimensiones del perdón.</p> <p>Consideración de componente pragmático, frente al problema político de abordar un pasado violento.</p>	<p>Desconocimiento de un proceso de perdón que pueda ocurrir en el marco de las relaciones sociales ordinarias.</p> <p>Unidimensionalidad de percep- ción del Estado como único ad- ministrador de culpas y traumas.</p>
Político-jurídica	<p>Perdón como decisión de agentes políticos.</p> <p>El mecanismo jurídico como fuente de perdón, con implicaciones para un grupo social.</p> <p>Mecanismo jurídico como transfor- mador de realidades sociales.</p> <p>Perdón implica aceptación de grados de impunidad.</p>	<p>El perdón es un mecanismo jurídico que parte de una decisión política e implica la flexibilización del sistema de justicia con el fin de incluir un conjunto de individuos, pese a sus infracciones pasadas.</p>	<p>Introducción de variable política y jurídica como dimensiones del perdón.</p> <p>Consideración de componente pragmático, frente al problema político de abordar un pasado violento.</p>	<p>Desconocimiento de un proceso de perdón que pueda ocurrir en el marco de las relaciones sociales ordinarias.</p> <p>Unidimensionalidad de percep- ción del Estado como único ad- ministrador de culpas y traumas.</p>

Continúa



Continuación

Perspectiva	Presupuestos	Hipótesis	Aportes	Vacíos
Sociológica con génesis individual	<p>Perdón como una acción del individuo en relación con una comunidad.</p> <p>Perdón como una evidencia del poder humano de transformar.</p> <p>Perdón como elemento imprescindible para la convivencia social.</p>	<p>El perdón es una acción individual que ocurre en presencia de una comunidad e implica la transformación de la irreversibilidad de las acciones humanas y la superación de su carácter re-activo.</p>	<p>Introducción del campo decisional individual.</p> <p>Consideración de relación simbiótica entre individuo y comunidad.</p> <p>Planteamiento del perdón como mecanismo para la convivencia social.</p>	<p>Dificultades en su adopción para conflictos que se establecen como fenómenos sociales.</p> <p>Ausencia de relación con ámbito político.</p> <p>Definición episódica.</p>
Sociológica con génesis colectiva	<p>Perdón como proceso cultural de transformación identitaria.</p> <p>Presencia de un amplio contenido emocional.</p> <p>Perdón relacionado con el rescate de memoria colectiva.</p> <p>El perdón es un proceso.</p>	<p>El perdón es la transformación de una memoria colectiva traumática y la reconstrucción de la estructura emocional de comunidades que han sido víctimas de agresiones muy violentas.</p>	<p>Introducción de campo colectivo como escenario de ocurrencia del perdón.</p> <p>Consideración del elemento de la memoria como componente importante del perdón.</p> <p>Consideración de componente emocional.</p>	<p>Ausencia de exhaustividad en definición de alcances e implicaciones, de forma que se dificulta su observación en la realidad.</p> <p>No es clara la relación entre el proceso de transformación de la memoria en el ámbito colectivo y sus implicaciones en el individuo y su comportamiento.</p>

El recorrido por las diferentes perspectivas que intentan definir el perdón permite plantear las siguientes observaciones:

- En primera instancia, es preciso identificar lo que todas las perspectivas tienen en común; es decir, el elemento constitutivo del perdón que puede dilucidarse al interior de todas ellas. Como se observa, al menos en su inicio primigenio, las perspectivas identifican al perdón como un fenómeno moral positivo, esto es, que está enmarcado en lo que los códigos morales compartidos califican como una “buena acción”. De la misma forma, está directamente relacionado con la construcción o reconstrucción de relaciones y vínculos sociales, ya sea en el ámbito de una comunidad religiosa específica o dentro de las normas compartidas en una comunidad política.
- En general, las perspectivas analizadas consideran el perdón como un *acontecimiento*, es decir, un evento que sucede en un momento dado del tiempo. Esta concepción estaría en contraposición a una definición del perdón como *proceso*, esto es, como una sucesión de acontecimientos armonizados que ocurren en un determinado intervalo de tiempo.
- Únicamente la perspectiva político-jurídica y en menor medida la sociológica con génesis individual, plantean de forma explícita la dimensión pragmática del perdón, es decir, el perdón como un mecanismo para solucionar un problema. Esto implica que el conjunto de las otras definiciones están cargadas de un componente ético-moral muy alto y de esa forma, se mantienen en el ámbito de lo normativo.
- Puede identificarse que cada perspectiva aporta un componente diferente de lo que podría ser el perdón. De esa forma, se integran elementos ético-morales, religiosos, comunitarios, políticos, jurídicos, individuales y colectivos. No obstante, las falencias de cada perspectiva apuntan a la no consideración de elementos que podrían considerarse como relevantes; de manera que la observación de las perspectivas podría sugerir la necesidad de formular una definición integrada de perdón.
- ¿Qué falta? Puede plantearse que una perspectiva analítica la cual explique cómo ocurre el perdón y si es posible, hasta qué punto ese perdón podría ser un fenómeno compartido que a la vez ocurre en la mente individual y que es instrumentalizado en el ámbito político jurídico.

Para finalizar, puede afirmarse que el perdón es asimilado desde diferentes significados y, de esa forma, es un concepto contexto-dependiente. Esta primera aseveración es un punto de partida importante para la definición del perdón, ya que ubica a cualquier intento de definición del fenómeno en un estado contextual, en el que no es posible formular explicaciones generalizables.

## **Construcción de un marco analítico para la comprensión del perdón**

Con base en el análisis del tratamiento teórico sobre el perdón realizado anteriormente, el objetivo de esta sección es formular, desde la ciencia política, un marco analítico para la comprensión del perdón en los procesos de reconciliación. Este planteamiento se construye con base en procesos de inferencia teórica, a partir de bases documentales. Si bien esto podría representar una limitación sustancial en el planteamiento, éste tiene la pretensión de establecerse como un punto de partida que inspire el desarrollo de otras investigaciones en el futuro.

El proceso a seguir tiene el siguiente orden argumentativo: en un primer momento, se aborda el concepto de reconciliación como categoría-marco para el análisis del perdón; posteriormente, se identificarán los elementos micropolíticos de la reconciliación, con el fin de dilucidar el perdón como un mecanismo en esta dimensión y presentar su función y dinámica, con base en las categorías analíticas ofrecidas por el institucionalismo cognitivo; finalmente, el argumento retorna a la categoría-marco de la reconciliación y se ofrece un esquema para la comprensión del perdón, susceptible de ser utilizado como marco analítico para el estudio del fenómeno en procesos reales.

## **Reconciliación: individuos, grupos e instituciones**

Como se mencionó al principio de este texto, el concepto de *reconciliación* ha experimentado un despliegue teórico e investigativo a partir de la ola de transiciones democráticas que se llevó a cabo en la segunda mitad del siglo xx. Actualmente existen múltiples definiciones de reconciliación las cuales, en general, articulan elementos como la verdad, la justicia, la reparación y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

Según el Centro Internacional para la Justicia Transicional, no existe un consenso sobre el significado del término *reconciliación*; sin embargo, sí se puede establecer un conjunto de características o indicadores que podrían evidenciar la presencia de estos procesos, de acuerdo con los diferentes contextos. De esa forma, el ICTJ (por su sigla en inglés), sostiene:

- La reconciliación legítima debe distinguirse de los esfuerzos por usar la reconciliación como un elemento que sustituya la justicia.
- No puede haber desigualdades en la distribución de las cargas de la reconciliación. No puede implicar la transferencia de responsabilidades por las injusticias pasadas de los perpetradores a las víctimas.
- Los esfuerzos de reconciliación no deberían lograrse por métodos que lleven a una “amnesia forzada”, sino, por el contrario, a través de procesos que confronten abiertamente el pasado.

- La reconciliación no debería reducirse a un estado mental. Requiere una transformación social, política y económica, y no solamente un perdón interpersonal.
- La reconciliación debería articularse de manera tal que no quede supeditada a un conjunto particular de creencias religiosas (ICTJ, 2007).

Asimismo, el ICTJ, a partir de la observación y el análisis de un gran número de procesos de reconciliación en el mundo, reconoce que los anteriores criterios pueden ser más adecuadamente articulados en un modelo de reconciliación sustentado en el fortalecimiento de la confianza cívica, el cual implique un consenso alrededor de valores fundamentales que contribuyan a la recuperación de la confianza entre los miembros de la sociedad y entre ellos y sus instituciones.<sup>8</sup>

No obstante, la aplicación del modelo se presenta como un desafío respecto de las condiciones de posibilidad que se ofrecen en el marco de un proceso de reconciliación. La existencia de recursos limitados, tanto financieros, como humanos y administrativos, la contraposición entre la necesidad de enfrentar el pasado y el imperativo de sentar bases para el futuro,<sup>9</sup> la paradoja entre lo deseable y lo posible, son dificultades que obstaculizan el desarrollo de la reconciliación, por lo que en todos los casos ésta será una construcción incompleta e imperfecta.

La reconciliación enfrenta al menos un problema esencial: la necesidad de reestablecer reglas para convivir con el otro.<sup>10</sup> Este problema es de naturaleza política, ya que busca crear instituciones para hacer posible la cohabitación de individuos con intereses contrarios o excluyentes dentro de un determinado grupo social. Teniendo en cuenta el marco inicial que se presentó en el primer capítulo, en relación con la definición de política, el problema de la convivencia se puede resolver tanto desde mecanismos macropolíticos,

<sup>8</sup> El elemento de la confianza también ha sido rescatado por autores como Pablo de Greiff, en relación con la confianza en las instituciones, y Margaret Walker, en referencia a la superación del resentimiento, entre otros.

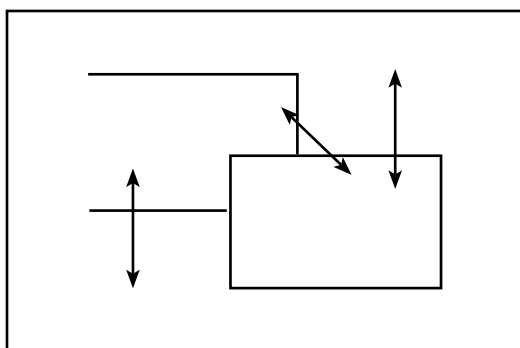
<sup>9</sup> Sobre este punto se puede revisar la afirmación de Barahona: "los tipos de políticas necesarios para garantizar una transición pacífica no son los mismos que los requeridos para la democratización, esto es, que el tipo de instituciones apropiadas para estabilizar un proceso gobernado por altísimos niveles de incertidumbre no tienen por qué ser las más adecuadas para un período de normalidad democrática" (Barahona, González-Enriquez y Aguilar, 2002, p.63) y de Buck: "cuánto menos sean los crímenes cometidos y más lejanos estén en el tiempo, menos arriesgado será llevar a cabo un proceso judicial. Por otra parte, en estos casos suele ocurrir que menos gente demanda la apertura de dicho proceso. Esto quiere decir que cuanto más importante es afrontar el pasado, más arriesgado resulta..." (Buck, 1998, p. 1.619).

<sup>10</sup> El problema de la convivencia es la esencia misma del surgimiento del Estado, en su acepción clásica, de forma que se establece como un problema político por excelencia. Para una conceptualización contemporánea de la convivencia puede confrontarse Antanas Mockus (2002). Más adelante se volverá sobre este tema.

es decir, diseño de instituciones formales y articulación de actores corporativos para la regulación y vigilancia del cumplimiento de las normas, o, por otro lado, por medio de mecanismos micropolíticos, esto es, que operan en el ámbito de instituciones informales en el interior de las dinámicas cotidianas de la vida social y a su vez se refieren a elementos constitutivos como las emociones y las preferencias.

De esa forma, podría decirse que la reconciliación opera en tres ámbitos: el marco institucional formal, los modelos mentales compartidos colectivamente y la mente de los individuos. De igual manera, es preciso tener en cuenta que la temporalidad en la que se llevan a cabo las transformaciones en cada uno de los ámbitos es diferente, de forma que el marco institucional formal puede ser transformado deliberadamente por medio de decisiones políticas y diseño institucional; los modelos mentales compartidos se transforman de forma más lenta y dependen de los procesos de comunicación y aprendizaje colectivo; y finalmente, los individuos viven su propia temporalidad y la transformación de sus esquemas mentales depende de sus experiencias propias. El siguiente esquema muestra esta articulación.

### Gráfica 1. Las dimensiones de la reconciliación



Como se muestra por medio de la distinción T1, T2 y T3 son las diferentes temporalidades.<sup>11</sup> Las flechas bidireccionales muestran una relación de retroalimentación constante entre el individuo y la colectividad y entre ambos y el marco institucional formal. Esta retroalimentación se incrementa o disminuye según la estabilidad y profundidad del vínculo entre los ámbitos, determinada a su vez por factores como la confianza de los individuos en las instituciones formales, el nivel de asociatividad entre los miembros de

<sup>11</sup> La variable temporal es tomada en cuenta de forma privilegiada, dada su importancia en la explicación y comprensión de procesos cognitivos que ocurren en las diferentes dimensiones. No obstante, la variable espacial tiene también una gran relevancia, pero se escapa a las pretensiones y alcances de esta investigación, si bien su definición requeriría la consideración de múltiples variables relacionadas y de una aproximación empírica rigurosa.

la colectividad, el nivel de publicidad de los acuerdos políticos que producen los cambios institucionales, entre otros.

El hecho de que la reconciliación se lleve a cabo dentro de un estado de asincronía temporal implica un obstáculo para lograr resultados completos y generalizados. De esa forma, las decisiones políticas en el ámbito de las instituciones formales no producirán de forma instantánea un cambio en la forma en que se configuran las relaciones sociales o el nivel de reconciliación de víctimas y victimarios desde su ámbito individual; aunque podría afectar directamente estos procesos.

Este obstáculo permite pensar en la posibilidad de mecanismos, igualmente políticos, que trasciendan el alcance de la política formal y que tengan como función el desarrollo de la reconciliación en el ámbito de los individuos y la colectividad. Denominaremos estos mecanismos como *micropolíticos*, partiendo del hecho de que funcionan en una dimensión temporal diferente a lo *macropolítico* y que se refieren específicamente a instituciones informales las cuales operan en el ámbito individual y colectivo.

Es en el grupo de mecanismos micropolíticos donde es posible plantear la ocurrencia del perdón. Si se parte de un estado en el que un determinado conflicto ha afectado de forma directa e indirecta a la gran mayoría de un grupo social, por un determinado período de tiempo, hasta influir en las creencias y modelos mentales tanto individuales como compartidos, un proceso de reconciliación requeriría un mecanismo que transforme la relación víctima-victimario, resultado de la violencia, en una relación entre seres humanos. En el siguiente apartado se sostendrá que ese mecanismo podría ser el perdón.

### **El perdón: mecanismo micropolítico para la reconciliación**

Existen tres ideas básicas para el desarrollo del marco analítico sobre el perdón que se intenta llevar a cabo: en primera instancia, se parte del perdón como un mecanismo, es decir, como una herramienta para solucionar un problema (1); asimismo, es un mecanismo de tipo micropolítico, es decir, que abarca las dimensiones intrapersonales, interpersonales y modelos mentales compartidos (2) y finalmente, es un mecanismo micropolítico que se aprende, esto es, que es el resultado de un proceso cognitivo tanto en términos individuales como colectivos, con base en necesidades, creencias y preferencias(3).<sup>12</sup>

La palabra *perdón* etimológicamente significa “dar de más”, con base en el prefijo latino *per*, que implica plenitud, grado máximo, y a su vez, está íntimamente relacionada con el concepto de *don*, lo que se evidencia incluso en otros idiomas: *gift-forgiving*, *dono-perdono*, *geben-vergeben*. El perdón hace parte de discursos y explicaciones refe-

<sup>12</sup> Las tres ideas se corresponden de forma circular, de manera que el perdón se aprende para solucionar un problema de tipo micropolítico y que la reconciliación en su ámbito micropolítico requiere el aprendizaje del perdón para resolver su problema esencial.

rentes a los procesos de reconciliación, aunque, como se evidenció en el anterior capítulo, suele tener múltiples significados y ser asimilado en relación con diversos contenidos culturales, morales e históricos.

Si se observa con atención, especialmente en las culturas occidentales, el perdón es un elemento inmanente a las sociedades humanas, ya que es un mecanismo para restaurar los vínculos sociales luego de la infracción de normas o convenciones socialmente asimiladas, desde acciones inofensivas como tropezarse con alguien en la calle o rozar una persona desconocida por accidente, hasta conflictos manifiestos que llevan a agresiones directas.<sup>13</sup> De esa forma, el perdón hace parte de la vida social cotidiana y hace posible la interacción reiterada entre individuos que cometen errores e infringen normas.

No obstante, el perdón que se pretende explicar, es decir, el que aplica para procesos de reconciliación, tiene las mismas atribuciones pero responde a situaciones en las que su existencia se establece como un acto excedente, exagerado o heroico, incluso en contradicción con los principios de retribución social asimilados por un determinado grupo. En estas situaciones, el planteamiento sobre el perdón enfrenta múltiples dificultades, tanto relacionadas con la privacidad de la víctima y el victimario, como por las instituciones formales que establecen un orden social por medio de la administración de penas y castigos.

El perdón que se intenta plantear difiere en dos niveles del mecanismo cotidiano de restauración de vínculos. Por un lado, es un perdón que intenta reparar vínculos rotos por acciones violentas, es decir, por acciones emprendidas con la intención directa o indirecta de aniquilar al otro.<sup>14</sup> Por otro lado, no se trata de una violencia episódica, sino de una que se ha institucionalizado en el tiempo, es decir, se ha establecido como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, ha impregnado las creencias, los modelos mentales individuales y compartidos, el conjunto de artefactos culturales y las instituciones políticas formales.

Este perdón sería entonces la respuesta a una violencia emprendida de forma sistemática, que ha obtenido un nivel considerable de publicidad y que ha afectado la forma

---

<sup>13</sup> Esta observación podría constatarse en relación con el uso de la palabra *perdón*, o la petición de disculpas en idiomas como español, el francés, el inglés y el italiano. Su uso es reiterativo y aplica para gran variedad de situaciones entre individuos.

<sup>14</sup> El carácter instrumental de la acción violenta se ha discutido en las comunidades académicas que se ocupan de las diferentes teorías de resolución de conflictos. Argumentos estructurales o funcionalistas han intentado disminuir el nivel de intencionalidad de la acción violenta. No obstante, para este caso se tomará en consideración la relación acción-agente, la cual, independiente del contexto en el que se envuelva la acción, implica que esta fue resultado de una decisión realizada por el agente. Al respecto, cfr. Paul Ricoeur (2004, p. 546-646).

como un determinado grupo social asimila e interpreta la realidad de su entorno.<sup>15</sup> Por lo tanto, no podría limitarse al ámbito de las relaciones interpersonales y se excede hasta involucrar el ámbito de los modelos mentales colectivos y las instituciones formales.<sup>16</sup>

Como se señalaba anteriormente, debido a que el problema de la reconciliación es establecer reglas para convivir con el otro, la función del perdón estaría relacionada con la transformación de la relación víctima-victimario en una relación entre seres humanos, o si se quiere, entre ciudadanos. Esta transformación sería un proceso progresivo y su culminación requeriría el paso, tanto individual como colectivo, por tres estadios cognitivos específicos: reinterpretación del evento violento; humanización del otro y de sí mismo; y reconocimiento del otro como cooperante potencial.

A continuación, se explicará detenidamente cada uno de los estadios cognitivos, desde las tres dimensiones antes adjudicadas a la reconciliación: las víctimas y victimarios, que comprenderían el ámbito individual, los modelos mentales compartidos colectivamente y finalmente, las instituciones formales y decisiones políticas que maximizan o minimizan la probabilidad de ocurrencia del perdón en los dos ámbitos anteriores.

## Ámbito individual

### La víctima: la superación del trauma

La víctima parecer ser el sujeto al cual se le atribuye el perdón, si bien ese *don excesivo* es ofrecido por el ofendido. La problemática de la víctima luego de uno o varios eventos violentos tiene un componente traumático que se traduce en un conjunto de emociones como el temor,<sup>17</sup> el odio, la indignación o el rencor.<sup>18</sup> La víctima se ve enfrentada a dos problemas: por un lado, debe seguir adelante con su vida, a pesar de la experiencia de la violencia; y por otro lado, debe resolver la problemática de una eventual convivencia con el victimario.

<sup>15</sup> No es posible ahondar sobre los efectos psicosociales de la violencia reiterada para un determinado grupo social, bastará decir que tiene como resultado la ruptura de los vínculos de confianza entre sus miembros y del orden moral en el ámbito de los modelos mentales compartidos.

<sup>16</sup> A propósito de esta *multidimensionalidad* del perdón, Mockus señala la existencia de tres tipos de perdón: un *perdón legal*, relacionado con los procesos de flexibilización del sistema punitivo con el fin de pacificar un conflicto o proporcionar las condiciones para una transición política; un *perdón moral*, generalmente individual, que deviene de imperativos morales que condicionan la conducta; y un *perdón cultural*, relacionado con la recuperación de la confianza ciudadana y la reconstrucción de vínculos sociales (Mockus, 2007).

<sup>17</sup> El concepto del miedo y el temor relacionado con la experiencia de la violencia es estudiado por Elizabeth Lira, quien lo trabaja como un fenómeno psicológico y político (Lira, 1991).

<sup>18</sup> Para revisar el concepto de emoción y su rol en la estructura psíquica y mental del individuo se puede confrontar Richard Wollheim (1991).



Según Mantzavinos (2001), frente a la necesidad de solucionar un problema nuevo, se utilizan automáticamente los repertorios pasados y las reglas asimiladas concernientes a la interpretación del problema. Así, frente a la superación del evento violento, la víctima utiliza, en un primer momento, el repertorio cultural asimilado concerniente a los esquemas de retribución social.

De esto se derivarían dos motivaciones: por un lado, un deseo de retribución del mal recibido, lo cual podría llevar a la venganza,<sup>19</sup> que en muchos momentos no es físicamente posible, puede no aliviar de forma completa el resentimiento y presenta altas probabilidades de reproducir los ciclos de violencia que produjeron el evento que quiere ser superado; y por otro lado, la demanda de acciones punitivas contra el agresor, lo cual, teniendo en cuenta las limitaciones judiciales que se presentan en el marco de procesos de reconciliación, no es posible de forma completa y satisfacer los deseos de la víctima. La demanda de acciones punitivas aparece directamente relacionada con el valor de la justicia, presente en modelos mentales compartidos socialmente.

Por otro lado, podría presentarse también una motivación hacia el olvido, relacionada con la función psicológica de la negación, que implica el realizar esfuerzos conscientes e inconscientes para reprimir la memoria del pasado, con el fin de no reportarla como un problema en el tiempo presente.<sup>20</sup>

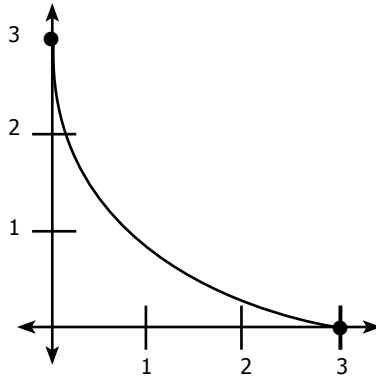
Asimismo, puede haber otro grupo de motivaciones que podrían relacionarse con el perdón, es decir, con alguno de los tres procesos cognitivos antes mencionados. Entre estos dos tipos de motivaciones habría diversos puntos intermedios, lo cuales incluso pueden estar compuestos por elementos de venganza y de perdón, tales como un resentimiento pasivo o una negación de la venganza con una asimilación de la imposibilidad de vivir con el victimario, entre otros. La siguiente gráfica muestra esa distribución y lo que podría ser la transición hacia el perdón.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> Según Roger Petersen, la venganza es la mezcla de dos emociones: el rencor y la rabia (Petersen, 2007).

<sup>20</sup> Es muy posible que, frente a la experiencia traumática vivida por la víctima, especialmente en eventos de violencia atroz o reiterada, el olvido no sea una motivación probable.

<sup>21</sup> La curva implica una relación entre el deseo de retaliación y el perdón. Los diferentes puntos que la conforman serían motivaciones intermedias. Este argumento estaría en contraposición al desarrollado por Minnow, quien afirma que una agresión violenta puede ser respondida únicamente por medio de la venganza (Minnow, 2000).

## Gráfica 2. Mapa motivacional de la víctima



El paso del deseo de retaliación hacia el perdón implica un proceso de aprendizaje, esto es, de transformación de las reglas que constituyen los modelos mentales, en este caso relacionados con los códigos de equivalencia social. Aunque se suele dar espacio a la reflexión, este proceso de aprendizaje estaría influido, en gran medida, por los efectos de las emociones. Al respecto, es preciso observar que estos son inversamente proporcionales al paso del tiempo, de forma que las emociones experimentan una tendencia decreciente y su facultad movilizadora de la acción sería un rasgo predominante especialmente en un corto plazo.<sup>22</sup>

Esta duración reducida de las emociones abre el espacio para un ejercicio de interpretación del evento violento cada vez más pragmático. La decisión final para la resolución del problema implicaría un proceso de evaluación de alternativas con base en valores de satisfacción. Desde ese punto de vista, ¿qué motivaciones tendría la víctima para renunciar a la venganza y aceptar la eventual presencia del otro? ¿De qué forma el perdón podría establecerse como una alternativa que ofrezca una utilidad<sup>23</sup> más alta que la retribución del mal recibido o cualquier otra decisión?

El perdón resolvería para la víctima no sólo el problema de convivir eventualmente con el victimario, sino que también disminuiría el costo emocional que implica mantener el resentimiento en un largo plazo. De otra forma, el mantenimiento de su estado de víctima y una tendencia a la retribución representaría para la víctima un desgaste

<sup>22</sup> Al respecto se puede revisar el planteamiento de Ekman quien habla de las "emociones básicas" como repentinas y de breve duración (Ekman, 1992, p. 169-200). No obstante, sería pertinente observar que en casos de violencia atroz, el trauma vivido por la víctima es tan grande que puede superar el paso del tiempo y requeriría no sólo de él, sino también otros factores para trascender mentalmente la experiencia traumática.

<sup>23</sup> Al hablar de utilidad no me refiero a una utilidad de carácter económico, sino cualquiera que sea, según el orden de valores y preferencias de la víctima.

progresivo y la posibilidad de que el conflicto se reproduzca exponencialmente en el futuro. Así, el perdón podría ser una decisión basada en criterios pragmáticos,<sup>24</sup> más allá del repertorio de valores morales asimilados por la víctima, ya que sería un *don excesivo* que no sólo se le brindaría al ofensor, sino que también reportaría beneficios significativos para el ofendido.

Entonces, ¿Cómo ocurre el perdón? Este proceso implicaría para la víctima el paso por los tres estadios cognitivos antes presentados. En primera instancia, la *reinterpretación del evento violento* sería un proceso mental cuya función es dotar de un nuevo significado al recuerdo traumático; esto está acompañado de un proceso de toma de conciencia de las necesidades presentes, es decir, el resolver el problema de la reconciliación. Reinterpretar, sería asimilar el evento violento como una experiencia desagradable y traumática, que puede ser leída con base en la necesidad de convivir con el otro y superar el resentimiento.

En un segundo lugar, la *humanización del otro y de sí mismo*<sup>25</sup> añadiría el elemento del agente a la asimilación del evento violento. De esa forma, implicaría el percibir al victimario como un ser humano, capaz de crear y destruir; a la vez que tendería a desvirtuar la categorización de víctima respecto de sí mismo, ya que a pesar de que ha sufrido a causa de los errores del otro, no es un *sub-humano* vulnerable a la violencia.<sup>26</sup>

Finalmente, el *reconocimiento del otro como cooperante potencial* sería un estadio final que implicaría un conjunto de tendencias a la acción, es decir, tendría efectos directos en el ejercicio de la convivencia; haría necesario un proceso de asimilación del victimario no sólo como un ser humano, sino también como un interlocutor válido con el cual

<sup>24</sup> La asimilación del perdón como una decisión pragmática es más probable en cuanto se presente la declinación de las emociones, por lo que el tiempo desempeña un papel fundamental. Esto implicaría la posibilidad de un *perdón unilateral*, es decir, la posibilidad de que la víctima decida perdonar únicamente por los beneficios que eso le traería, pero sin ninguna consideración hacia el victimario. Si bien esto no sólo es posible, sino que también es bastante probable en casos de procesos de reconciliación, el perdón bidireccional podría traer más beneficios en términos de reconstrucción de la convivencia.

<sup>25</sup> El ejercicio de la violencia, especialmente en casos de violencia atroz, requiere un proceso de deshumanización del otro para justificar el daño infligido. El estudio del efecto deshumanizante de la violencia es ampliamente estudiado, especialmente en los casos de genocidio y violencia étnica. Aiken relaciona este proceso con la destrucción del orden moral de una sociedad, si bien implica la asimilación de una categoría de sub-humanos, usualmente identificados por palabras despectivas como animales, basura, etc. (Aiken, 2006). Asimismo, Northrup define el proceso de deshumanización del otro como: "*a process which itself makes violence more tolerable...[as] it is more difficult to harm something or someone who is like-self, and easier to harm something or someone constructed as not human or inhuman*" (Northrup, 1989, p. 74).

<sup>26</sup> En términos morales, esto podría denominarse como la recuperación de la dignidad.

sería posible establecer acuerdos en el futuro. Este reconocimiento también crearía herramientas para la cooperación.

### **El victimario: entre la culpa y el pragmatismo**

Debido a que el acto de perdonar es atribuido a las víctimas, el victimario parece estar relacionado con la acción de demandar el perdón o pedir disculpas. Si bien el papel de la disculpa y el arrepentimiento es esencial en la bidireccionalidad del perdón, no es posible determinar que en la gran mayoría de los casos los victimarios estarían dispuestos a pedir perdón. Así, aunque para la víctima sea casi lógica la atribución de un trauma, no es tan clara la atribución de la culpa en el victimario.

Lo anterior implica un conjunto de dificultades a la hora de dilucidar las diferentes motivaciones del victimario frente a la necesidad de resolver el problema de la reconciliación, más aún en situaciones de violencia endémica, en donde los victimarios suelen también victimizarse.<sup>27</sup> El perfil de los victimarios ha sido estudiado ampliamente<sup>28</sup> y no sería posible establecer generalidades al respecto, ya que las peculiaridades de cada caso imperan sobre las tendencias generales. No obstante, Elster adjudica a los victimarios la necesidad esencial de justificar su acción frente a la comunidad a la que pertenecen o las autoridades pertinentes. Estas justificaciones tienden a ser las siguientes:

- Justificación del mal menor: *“si no lo hubiera hecho yo, lo habría hecho otro/ algo peor habría ocurrido, con consecuencias aún peores”*.
- Justificación basada en la instrumentalidad: *“si no lo hubiera hecho, no hubiera podido actuar con eficacia contra el régimen opresor/ enemigo”*.
- Excusa de la fungibilidad: *“si no lo hubiera hecho yo, la habría hecho otro”*.
- Excusa de la coacción: *“si no lo hubiera hecho me hubieran matado o hecho mucho daño”*.
- Excusa de la futilidad: *“si me hubiera negado a hacerlo, lo mismo habría ocurrido”* (Elster, 2004).

<sup>27</sup> Al respecto se podría mencionar que la *victimización* suele ser una de las justificaciones por medio de las cuales se intenta evadir la responsabilidad y culpa sobre un crimen por parte de los victimarios. De igual forma, es posible que ambos se mezclen dentro de las dinámicas conflictivas pasadas, caracterizadas en su mayoría por un carácter circular. Puede mirarse el tratamiento de este tema en Elster (2004, p. 99-116). Asimismo, se puede revisar de forma profundizada y contundente este tipo de circularidad entre víctimas y victimarios en M. Mahmood (2001).

<sup>28</sup> Sobre este punto se pueden revisar los siguientes estudios concernientes al proceso de transición del nazismo alemán N. Frei (2002), L. Fritze (1998), R. Hilberg (1992), F. Bloch- Laine y C. Gruson (1996) y E. Hanich (1998).

Asimismo, según Petersen (2007), frente a la demanda de asumir su responsabilidad por el evento violento, el victimario podría experimentar dos tipos de motivaciones, como se muestra en la siguiente tabla.<sup>29</sup>

**Tabla 2. Mapa motivacional del victimario**

	<b>Emoción</b>	<b>Tendencia a la acción</b>
Sentimiento de culpa	Arrepentimiento	Confesión
	Redención ( <i>atonement</i> )	Reparación
Ausencia de culpa	Contrición	Confesión pragmática
	Rabia ( <i>backlash</i> )	Retaliación

Es importante tener en cuenta que no es posible hablar de los victimarios como un actor corporativo, aunque hayan pertenecido a una organización armada o un gobierno dictatorial. Cada individuo tuvo peculiaridades propias en el ejercicio de la violencia y de igual forma, son muy diferentes las motivaciones, preferencias e intereses de victimarios que podrían obtener beneficios políticos o económicos en el proceso, como aquellos que ocuparon altos mandos, que los de soldados o funcionarios de bajo rango, que deben volver a su comunidad de origen y no tienen muchas alternativas para su futuro como ex victimarios.<sup>30</sup>

Posterior a la ejecución del acto violento o de un comportamiento de violencia reiterada, y frente a la exigencia del abandono de su conducta delictiva en el marco del proceso de reconciliación, el victimario se enfrenta al problema de la reintegración en el ámbito comunitario del cual fue expulsado al llevar a cabo su comportamiento violento. De igual manera, debe enfrentar una estigmatización social basada en sus acciones pasadas, de forma que sólo mediante un proceso de perdón por parte de las víctimas podría dejar de ser asimilado socialmente con base en su categoría de victimario.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Creación propia a partir del texto de Petersen (2007, p. 10). Según este autor, la culpa del victimario podría convertirse en vergüenza, por parte de las víctimas dentro de un entorno social, esto es lo que el autor denomina como "*back-door shaming*". La culpa está relacionada con una acción, mientras que la vergüenza se establece como categorización de una persona.

<sup>30</sup> Además, las preferencias y motivaciones de los victimarios cambian en relación con el lugar que ocupen dentro de la coyuntura política de la reconciliación. De esa forma, si son derrotados militarmente o pertenecen a un régimen derrocado o derrumbado, tenderán a asumir una posición diferente de si tuvieron la posibilidad de negociar.

<sup>31</sup> Es importante notar que la categorización de victimario no sólo es asimilada por las víctimas, sino también por aquellos espectadores indirectos de los eventos violentos, cuya representación mental de los victimarios implica un prejuicio hacia ellos como potenciales agresores, incluso luego de un proceso de desarme-desmovilización y reintegración. Esto se señalará más adelante, en la explicación del perdón en los modelos mentales compartidos.

El victimario podría contribuir a su proceso de reintegración o podría mantener su estado de perpetrador por medio de la continuación de su comportamiento violento, lo que podría darse sólo si tiene los medios necesarios para hacerlo y si el incentivo para la violencia sigue siendo mayor que el de la cooperación. En un proceso de reconciliación en el que hayan cesado de forma significativa los índices de violencia y se haya restablecido la seguridad considerablemente, es probable que la reintegración reporte más ganancias para el victimario que la continuación de la violencia, si bien no puede permanecer excluido del entorno comunitario de forma indefinida en el futuro.<sup>32</sup>

El perdón en el victimario no se refiere únicamente a la acción de pedir disculpas, si bien esa *disculpa* implica el deseo de absolución de una culpa que puede sentirse sinceramente o aparentarse para la consecución de beneficios económicos o políticos, como se señaló en la tabla 2. Asimismo, el perdón como quiere ser presentado en esta investigación, no es un acto sino un proceso de aprendizaje, el cual implicaría mucho más que la acción de pedir disculpas.

En este aspecto, el perdón en el victimario apuntaría al conjunto de comportamientos que contribuyan a su reintegración comunitaria y la asimilación consciente de un error que pretende no volver a cometer, específicamente por el trauma que errores mismo produjo a su víctima. Así, el victimario pasaría también por una *reinterpretación del evento violento*, proceso que estaría descrito por la interpretación consciente del acto cometido, lo cual también implicaría el ejercicio de la memoria a la luz de las necesidades presentes, a diferencia de que las necesidades del victimario estarían descritas en términos de la recuperación de su lugar dentro del ámbito comunitario, por lo que sería necesario asignar un significado negativo al acto cometido, teniendo en cuenta que pese a las justificaciones del mismo, este tuvo consecuencias indeseables para otros.

Por otro lado, la *humanización del otro y de sí mismo* implicaría un proceso de asimilación de la víctima y su sufrimiento, lo que estaría descrito por el ejercicio mental de *ponerse en el lugar del otro*. En este caso, previo a la ejecución del acto violento, el victimario llevó a cabo un proceso de deshumanización de la víctima para hacer moralmente posible la agresión, de forma que si no se humaniza nuevamente al ofendido, será imposible cerrar los ciclos de violencia. Además, el victimario también ha sido deshumanizado por parte de las víctimas y de los espectadores de su conducta violenta, de forma que él mismo debe reconocer su humanidad, al asimilar la posibilidad de poder también llevar a cabo un comportamiento cooperativo dentro de la comunidad.

---

<sup>32</sup> Al respecto, se puede considerar el planteamiento de Maslow sobre las necesidades humanas, en las que la necesidad de pertenecer a un grupo y recibir afecto se establecen como las más importantes después de las necesidades biológicas y las de seguridad (citado por Mantzavinos, 2004, p. 10).

Finalmente, el *reconocimiento del otro como cooperante potencial*, sería la profundización de la humanización hacia la víctima, e implicaría no sólo reconocer que la víctima sería capaz de cooperar el victimario, sino también que él mismo sería capaz de cooperar con la víctima y con la comunidad en general. De esa forma, este sería un proceso final en el que lo anterior se materialice en comportamientos específicos los cuales impliquen el ejercicio de una convivencia pacífica. La consideración consciente del error pasado y la asimilación de sí mismo y del otro como un ser humano, implicaría en un largo plazo la posibilidad de establecer relaciones cooperativas entre el ofensor y el ofendido, especialmente si en este último también se lleva a cabo un proceso progresivo de perdón.

### Lo que es de todos: modelos mentales compartidos

En el primer capítulo se adoptó una definición de modelo mental compartido, a saber: un conjunto de representaciones internas pertenecientes a los sistemas cognitivos colectivos, compartidos intersubjetivamente por medio de procesos comunicativos que generan tanto una interpretación común del ambiente como una orientación respecto de la forma en que este debe estructurarse. De igual manera, según Llinás, no existe algo tal como una *mente colectiva*, aunque indudablemente existe un *conocimiento colectivo* (Llinás, 2003, p. 297).

El hecho de que la violencia y en este caso la violencia política, se establezca en el ámbito de lo público, implica que ésta no sólo afecta a las víctimas directas, sino que también se establece en la mente de los espectadores o víctimas indirectas.<sup>33</sup> Asimismo, su presencia en los medios de comunicación y su reiteración en la historia hace que la experiencia de la violencia trascienda el ámbito individual y se ubique en el de los modelos mentales colectivos, es decir, que sea parte de una interpretación común del ambiente y una valoración compartida de la forma como deben estructurarse las relaciones sociales.

De la misma forma, la experiencia compartida de la violencia se establecería en lo que se puede denominar como la *memoria colectiva*, que sería el conjunto de eventos asimilados socialmente como pertenecientes a un pasado común. Esto no sólo tendría efectos en términos de *ideas compartidas*, sino que también tendría implicaciones directas en el ejercicio de la vida comunitaria, desarticulando los vínculos sociales y destruyendo lo que Coletta y Cullen denominan como el orden social moral, la confianza y el capital social.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> Esta publicidad de la violencia se incrementa en el caso del *terrorismo*, el cual se sustenta en los efectos que produce en términos de terror en el ámbito de los modelos mentales compartidos.

<sup>34</sup> Al respecto, los autores afirman: "*violent conflict within a state weakens its social fabric. Intrastate conflict divides the population, undermines interpersonal and communal group trust, and destroys*

De esa forma, la función del perdón en el ámbito de los modelos mentales compartidos apuntaría a la reconstrucción de los vínculos sociales y el capital social con base en un proceso progresivo de institucionalización del perdón en el campo informal. De esa forma, el perdón se construiría como un artefacto cultural que permitiría la resolución de problemas comunes en el futuro,<sup>35</sup> de forma que un perdón institucionalizado tiende a aumentar las probabilidades para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito social.

Debido a que las instituciones informales no son susceptibles de ser modificadas de forma deliberada, su surgimiento y transformación son el resultado de procesos de aprendizaje colectivo. Este último, según Mantzavinos, es sustancialmente más rápido que el individual;<sup>36</sup> se lleva a cabo por medio de la comunicación en diferentes niveles, como el ejemplo, la imitación, los símbolos y el lenguaje. Como señala Mantzavinos, “*if one generalizes a model and applies it to communication among several persons in a group or society, then it is clear that a common interpretation of reality becomes the foundation of any further social interaction*”(2004, p. 68).

De igual manera, el aprendizaje cultural es un proceso dinámico de ensayo y error, por lo cual es importante rescatar la importancia del *path dependence*, o pauta de dependencia, en sociedades que han convivido con la violencia en un amplio período de tiempo. Algunos autores suelen afirmar que el tiempo de duración del conflicto armado es inversamente proporcional a las posibilidades para pacificarlo, aunque esta hipótesis puede ser controvertida si se plantea que las sociedades que han enfrentado hechos violentos reiteradamente se han visto obligadas a construir mecanismos culturales de adaptación frente a la violencia, de forma que tienen más herramientas para buscar alternativas a la misma.

La construcción del perdón en el ámbito de los modelos mentales colectivos sería también una solución al problema de la convivencia, el cual surgiría por la ocurrencia del proceso de reconciliación y las transformaciones que se llevan a cabo en el ámbito formal. No obstante, aunque se alimenta de las experiencias individuales, trasciende su alcance, al referirse a eventos experimentados colectivamente.

En la gráfica 3 se muestra un esquema de cómo podría llevarse a cabo esa construcción colectiva, a través de la comunicación. Esta sería una articulación de redes comunicativas entre víctimas (A), victimarios (B) y observadores (C). Asimismo, esas redes se poten-

---

*norms and values that underlie cooperation and collective action for the common good, decimating social capital stocks – and, thus, exacerbating communal strife*” (Colletta y Cullen, 2002, p. 279).

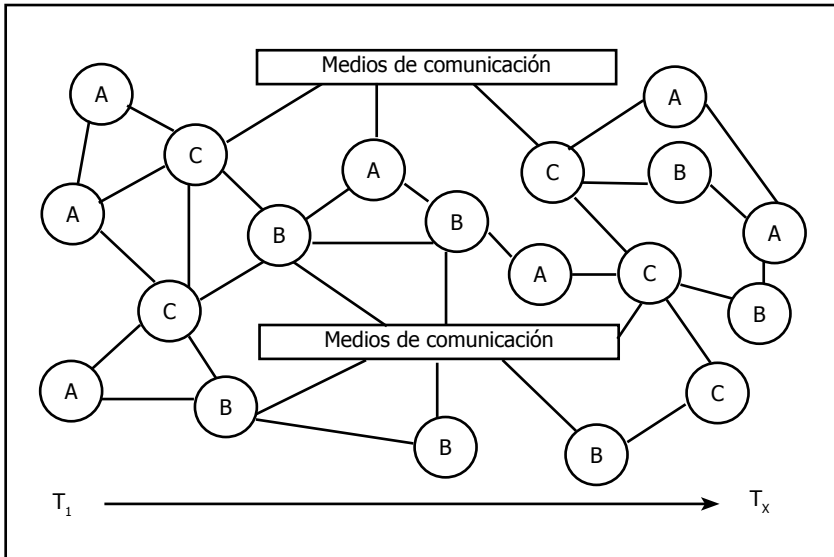
<sup>35</sup> Cfr. North (2007, capítulo 3).

<sup>36</sup> Al respecto podría citarse la siguiente apreciación de Durkheim: “Abandonado de sí mismo, jamás habría podido el individuo solo extraer los materiales necesarios para una tal construcción (de un ideal). Librado, en efecto, a sus solas fuerzas, ¿cómo habría podido el hombre tener tanto la idea como el poder de superarse a sí mismo?” (Durkheim, 1958, p. 237).



cializarían por el efecto de medios de comunicación como la radio, la televisión, la prensa, pero, además, espacios de socialización como la iglesia y la empresa, entre otros. De la misma manera, las redes comunicativas operarían en un determinado período de tiempo, permitiendo la institucionalización progresiva del perdón.<sup>37</sup>

### Gráfica 3. Esquema de difusión del perdón en modelos mentales compartidos con base en la comunicación<sup>38</sup>



Este perdón tendría el mismo contenido cognitivo antes presentado, pero con diferentes niveles operativos. De esa forma, la *reinterpretación del evento violento* operaría en el ámbito de la memoria colectiva y sería un reconocimiento público de los eventos experimentados por la colectividad, presentados como un punto de partida para configurar recursos culturales para su no repetición. De esa forma, este proceso también

<sup>37</sup> Este planteamiento puede ciertamente probarse por la influencia del aprendizaje colectivo en el ámbito individual. Según Llinás, "las ventajas de interactuar con un número aún mayor de mentes y las experiencias de cada una de ellas serían muy provechosas para la interiorización, pues el sistema nervioso atiende en particular a estímulos novedosos, convertidos en propios a través de la repetición (...) lo que queda en la mente es lo que se repite, y la "impresión" de este conocimiento evolucionó debido al remolino de la información en muchas mentes, antes que en la propia" (2003, p. 297).

<sup>38</sup> La gráfica muestra un esquema de las redes comunicativas que configuran los modelos mentales colectivos. Un proceso de comunicación entre víctimas, victimarios y observadores a través del tiempo, impulsado por el efecto de medios de comunicación masivos, implicaría el surgimiento y eventual reproducción de un modelo mental colectivo.

estaría acompañado de una asimilación de las necesidades presentes relacionadas con la problemática de la reconciliación, como un problema que no concierne únicamente a los actores políticos formales.<sup>39</sup>

Por otro lado, la *humanización del otro y de sí mismo* sería un proceso de humanización del grupo. Si bien no sería adecuado hablar de traumas y culpas colectivas,<sup>40</sup> es posible adjudicar estos elementos a la construcción de una identidad, que es un modelo mental compartido y determina la forma de resolver problemas colectivos. Esta humanización tendería a la creación de un consenso<sup>41</sup> relativo a los errores cometidos, de forma que se daría la posibilidad de restablecer el orden moral (o sistema de valores) socialmente compartido, destruido por la ocurrencia de una violencia reiterada.

Finalmente, el *reconocimiento del otro como cooperante potencial* implicaría la asimilación del perdón como un proceso de innovación de reglas sociales que entran a competir con reglas anteriores relacionadas con el uso de la violencia. Además, se referiría al surgimiento y desarrollo de herramientas culturales para la promoción de la cooperación, como la tolerancia y la confianza. Esto podría denominarse como la promoción de un capital social positivo.

### **Instituciones formales: decisiones políticas y diseño institucional**

Los procesos anteriormente descritos se llevarían a cabo en el ámbito individual y colectivo, pero no suceden aislados de los procesos políticos que ocurren en el ámbito de las instituciones formales; es decir, se requiere una serie de insumos para que estos procesos de perdón puedan darse en la realidad. De esa forma, se pueden establecer

---

<sup>39</sup> Esto sería una especie de distorsión intencionada de la memoria colectiva. Sobre este punto resulta pertinente revisar el planteamiento de Fierke: "*Social memory, as a picture of past trauma, may, at one and the same time, take a narrative form and provide a script for re-enacting a cultural package inherited from the past. Both help to bind together the identity of the group. What is reproduced is less and identical set of practices than a relationship between victim and perpetrator, which in acting out is reversed. The experience of humiliation or betrayal sets the stage for the dissociation of a realist logic of survival and an idealized mission of the future. The latter is an expression of the intent to reverse the trauma of the past; in practice the realist logic is reproduced*"(Fierke, 2006).

<sup>40</sup> Sobre el particular podría examinarse la crítica de Kristen Monroe respecto del planteamiento de Goldhagen, quien afirma la existencia de una culpa colectiva para el caso de la Alemania Nazi. Según Monroe "*Sadly, by condemning the German people en masse, Goldhagen comes perilously close to the same kind of cultural and ethnic stereotyping that still leads to anti-Semitism, and which Goldhagen so passionately and rightly deplores*" (citado por Petersen, 2007, p. 10).

<sup>41</sup> No obstante, según Llinás, en el ámbito de modelos mentales compartidos, "la verdad consensual sobre el estado de problemas globales o incluso locales no es completa ni estable", de forma que siempre será un consenso relativo, pero de cierta forma representativo (Llinás, 2002, p. 292).

factores que maximizan o minimizan la probabilidad de ocurrencia del perdón y que se determinan por medio del diseño institucional o la toma de decisiones políticas.

En ese sentido, los factores maximizadores tenderían a proveer la materia prima para el surgimiento y el desarrollo del perdón en cada uno de sus estadios. Estos estarían relacionados con la formulación e implementación de políticas públicas hacia el pasado, la promoción de espacios limitados de reparación a las víctimas, el diseño de procesos de DDR que culminen con una reintegración comunitaria medianamente exitosa, la aplicación de una justicia necesaria pero sustentada socialmente, el restablecimiento de la seguridad y la consolidación de un régimen democrático, entre otros.

Por otro lado, los factores minimizadores tenderían a reducir las probabilidades de que se lleve a cabo un proceso de perdón. Estos estarían relacionados con la reproducción de los ciclos de violencia, la ausencia de las víctimas y sectores representativos de la sociedad civil en el proceso de generación de acuerdos, la ocurrencia de un proceso de DDR inexistente o imposible de monitorear, procesos de amnistía o indulto sin sustento público, inexistencia de políticas hacia el pasado, entre otros. Tanto los factores maximizadores como los minimizadores son especificados en la tabla 3.

La identificación de estos factores ofrece dos recursos analíticos importantes: por un lado, permitiría el estudio del perdón con base en procesos políticos específicos y visibles; y por otro lado, orientaría el diseño de políticas públicas para la promoción del perdón en el ámbito colectivo e individual.

### Esquema comprensivo sobre el perdón

En la tabla 3 se muestra el marco analítico antes presentado en términos de los tres estadios cognitivos, las características de su ocurrencia en el ámbito individual (víctimas y victimarios), los modelos mentales compartidos y los maximizadores y minimizadores de ocurrencia del perdón.

**Tabla 3. Marco analítico del perdón por procesos y dimensiones**

Estadio del proceso	Ámbito individual		Ámbito colectivo		Ámbito institucional formal	
	Víctima	Victimario	Modelos mentales compartidos	Maximizador de probabilidad de ocurrencia	Minimizador de probabilidad de ocurrencia	
1) Reinterpretación del evento violento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento espacio-temporal del evento violento.</li> <li>Adjudicación de un nuevo significado a la memoria de la violencia para satisfacer necesidades presentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento espacio-temporal del daño infligido.</li> <li>Toma de conciencia respecto de consecuencias negativas del acto violento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento público de memoria colectiva.</li> <li>Apropiación colectiva del problema de la reconciliación.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento público de los eventos violentos y discusión sobre los mismos en escenarios públicos.</li> <li>Reestablecimiento de la seguridad.</li> <li>Aplicación de justicia necesaria legitimada socialmente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formulación de leyes de amnistía sin respaldo público</li> <li>Ausencia de víctimas en generación de acuerdos políticos y escenarios de discusión.</li> <li>Débil monopolio de la seguridad por el Estado o reproducción de ciclos de violencia.</li> </ol>	
2) Humanización de sí mismo y del otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomposición del evento violento en términos de acción-agente.</li> <li>Asimilación de la acción violenta como una decisión errada del victimario.</li> <li>Asimilación del agente como interlocutor válido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asimilación de responsabilidad respecto del daño infligido.</li> <li>Reconocimiento del trauma de la víctima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Re-aprendizaje de la violencia como medio indeseable para alcanzar fines.</li> <li>Reestablecimiento de orden moral colectivo.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Escenarios limitados de reparación material y simbólica.</li> <li>Diseño e implementación de proceso de DDR.</li> <li>Promoción de reintegración comunitaria medianamente exitosa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reparación mínima o ausente.</li> <li>Proceso de DDR difuso o imposible de monitorear.</li> <li>Persistencia de incentivos para la violencia.</li> </ol>	

Continúa

Continuación

Estado del proceso	Ámbito individual		Ámbito colectivo Modelos mentales compartidos	Ámbito institucional formal	
	Víctima	Victimario		Maximizador de probabilidad de ocurrencia	Minimizador de probabilidad de ocurrencia
3) Reconocimiento del otro como cooperante potencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asimilación del ofensor como un individuo con el cual es posible establecer acuerdos.</li> <li>• Surgimiento de motivaciones para la convivencia pacífica y la cooperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de conciencia sobre capacidad propia para cooperar.</li> <li>• Adopción de conductas de resolución pacífica de conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de herramientas culturales para la generación de capital social positivo.</li> <li>• Institucionalización del perdón como artefacto cultural para resolver conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones que garanticen acuerdos adquiridos.</li> <li>2. Acciones de relegitimación del régimen.</li> <li>3. Garantías institucionales para no repetición de crímenes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Inestabilidad del régimen político.</li> <li>2. Surgimiento de nuevas formas de violencia.</li> <li>3. Persistencia de condiciones estructurales del conflicto previo.</li> </ul>

### **Análisis comparativo de casos: ¿perdones aprendidos?**

Luego de haber presentado un marco analítico para comprender el perdón en los procesos de reconciliación, se hace pertinente revisar hasta qué punto este marco puede ser operacionalizado en casos específicos. Para este fin, se escogió tres casos de procesos de reconciliación en los cuales se intentará dilucidar la presencia del perdón y la forma en que se presenta y se asimila, teniendo en cuenta los indicadores de maximización y minimización de las probabilidades de ocurrencia de cada uno de los estadios del perdón antes descritos, que fueron definidos en la tabla 3.

Los casos no fueron elegidos de forma aleatoria, representan, de forma modesta e imperfecta, tres tipos distintos de procesos de reconciliación. Por un lado, el caso de Argentina, un proceso de transición democrática que parte de la necesidad de restablecer las relaciones sociales a partir de un tipo de violencia ejercido por organizaciones del Estado contra la sociedad en general; por otro lado, el proceso de reconciliación que se llevó a cabo en El Salvador, el cual se da en el marco de un conflicto armado y en el que puede atribuirse la violencia tanto a las fuerzas militares del Estado, como al grupo guerrillero Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Finalmente, se revisará el caso de Sudáfrica, en donde la violencia tiene características étnico-culturales y se establece como una forma de administración del Estado.

La siguiente tabla muestra un diagnóstico del perdón con base en los maximizadores y minimizadores de su probabilidad de ocurrencia.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Para mayor brevedad los indicadores presentados en la tabla 3 han sido numerados. Se recomienda revisarlos en la tabla. Los cuadros sombreados indican la existencia del indicador.

**Tabla 4. Diagnóstico comparativo del perdón**

País	Estadio	Maximizadores			Minimizadores			Tipo de perdón
		1	2	3	1	2	3	
Argentina	Reinterpretación	■						Perdón legal asimilado como injusto con transformación parcial de modelos mentales colectivos.
	Humanización		■		■			
	Reconocimiento			■		■		
El Salvador	Reinterpretación							Perdón legal sin sustento público ni involucramiento de ámbitos individual y colectivo.
	Humanización		■		■			
	Reconocimiento	■				■		
Sudáfrica	Reinterpretación							Perdón legal con respaldo público y transformación de modelos mentales colectivos.
	Humanización			■				
	Reconocimiento	■					■	

El diagnóstico fue definido sobre la base de una exploración por cada una de los conflictos y los procesos de reconciliación que se llevaron a cabo en los casos. A continuación se presentarán brevemente estos hallazgos.

## Argentina

En términos generales, se puede observar que la sociedad argentina, tanto en términos de modelos mentales compartidos como con relación a las instituciones informales, ha presentado dificultades en la asimilación del pasado violento, lo que corresponde al efecto de sistemas de ideas como la *teoría de los dos demonios* o la *teoría de las víctimas inocentes*, promovidas por las autoridades políticas en el período de transición. Estas hacen parte de un mecanismo de negación: Por un lado, la teoría de los dos demonios se desarrolló partir de lo planteado por el presidente Ménem: “la sociedad, inocente en sí misma, se había visto arrasada durante los años setenta por dos horrores: uno provenía de la extrema izquierda, el otro de la extrema derecha. Uno era la guerrilla, el otro la represión del Estado militar” (Feinmann, 1999, p. 32). Asimismo, la teoría de las víctimas inocentes privilegió la justificación de asesinatos y desapariciones a víctimas culpables, censurando los crímenes cometidos contra víctimas inocentes.

Sólo después de aproximadamente veinte años, se lleva a cabo un proceso de toma de conciencia por parte de las autoridades políticas respecto de la gravedad de los hechos cometidos en el período de la dictadura. Se deslegitima el contenido adjudicado al perdón en términos de amnistía, el cual fue asimilado como una injusticia. De la misma manera, la reconciliación adquirió en un largo plazo una dimensión simbólica que ocurre en el ámbito de los modelos mentales colectivos, lo cual no disminuye de ninguna forma su importancia e impacto.

La variable temporal tiene entonces una gran importancia, ya que frente a la necesidad de pacificar un conflicto se tendió a tomar decisiones políticas que respondieron a una racionalidad descontada, es decir, se privilegió de forma significativa el valor del presente, sin considerar las implicaciones futuras de las decisiones tomadas. Lo anterior evidenció una desarticulación entre los procesos que ocurrieron en el ámbito de las instituciones político-jurídicas y aquellos que se llevaron a cabo a nivel de las mentes individuales y los modelos mentales colectivos.

Así, el proceso de reconciliación en Argentina en un corto plazo apuntó a la ocurrencia de procesos de indulto y amnistía como resultado de la necesidad política de realizar la transición hacia la democracia de la forma más ágil posible y frente a las presiones de los militares. De esa forma, las diferentes asociaciones de víctimas y la sociedad civil en general percibieron la existencia de un perdón que era sinónimo de injusticia e impunidad. No obstante, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) se estableció como un escenario de exploración y discusión sobre el pasado de la dictadura, aunque su informe *Nunca más*, fue limitado en lo concerniente al número real de víctimas y no contó con una presencia generalizada de las mismas.



De esa forma, en términos de *reinterpretación del evento violento*, se puede plantear que no existieron los maximizadores formales suficientes, si bien los efectos restaurativos de la Comisión de la Verdad fueron disminuidos por la existencia de un alto nivel de impunidad, la cual se consideró como ilegítima. No obstante, la transición democrática trajo consigo un gran respaldo popular a la idea de la democracia, constituida por una certeza sobre la no repetición de un gobierno dictatorial en la historia argentina futura, por lo que es posible plantear cierta transformación en el ámbito de los modelos mentales compartidos que en un determinado momento parecieron legitimar la dictadura.

Asimismo, en términos de la *humanización del otro y de sí mismo*, se encuentra la presencia de los tres minimizadores, a saber: una reparación mínima o ausente a las víctimas, un proceso de DDR difuso o imposible de monitorear, ya que no diseñó un programa de DDR; y la persistencia de incentivos para la violencia, ya que sólo 17 años después de la transición (2000), se llevó a cabo una transformación sustancial a la institución policial, lo que permitió que el marco institucional fuera propicio para la continuación de los excesos de autoridad por parte de los miembros de la fuerza pública. De esa forma, es posible plantear que frente a una impunidad no legitimada, y la existencia de minimizadores para la humanización, no se llevaron a cabo procesos de acercamiento entre ofensores y ofendidos, por lo cual se mantuvieron las categorías de víctimas y victimarios.

Finalmente, respecto del *reconocimiento del otro como cooperante potencial*, puede plantearse que en un largo plazo, en términos de régimen democrático, se han llevado a cabo acciones de relegitimación, como la resolución de la Corte Suprema de Justicia que declaró inconstitucionales las leyes de *Punto final* y de *Obediencia debida*, y la petición de perdón por parte del presidente Kirchner en el 2004, en representación del Estado argentino. No obstante, se percibe un alto grado de inestabilidad del régimen democrático posterior a la transición, aunque no abandona los índices mínimos como la separación de poderes y la ocurrencia de elecciones periódicas. Asimismo, aunque no se presenta el surgimiento de nuevas formas de violencia, se mantienen las violaciones de derechos humanos por parte de la fuerza pública, la cual es percibida por la sociedad como ilegítima y corrupta.<sup>43</sup>

<sup>43</sup> Según cifras presentadas por el Ministerio de Defensa, en materia de delitos contra las personas, el 60% de ellos se cometen entre individuos con relación de confianza: el nieto mata a la abuela, la hija manda a matar a los padres, el novio mata a la novia. Lo que llevaría a pensar en niveles considerables de descomposición con base en las instituciones tradicionales como la familia. Por otro lado, respecto de la confianza de los individuos en las instituciones públicas, el Índice de Confianza en la Justicia que elabora el Foro de Estudios sobre la Administración de la Justicia (Fores) junto a la Universidad Torcuato di Tella y a la Fundación Libertad, realizado sobre una muestra de 800 casos relevados telefónicamente en todo el país, revela que la credibilidad de los argentinos en la administración judicial disminuyó 2% en el mes de marzo (siendo de 47,7%), registrando su tercera caída consecutiva. Asimismo, según el estudio, el 83% considera que la Justicia no es

De esa forma, se puede percibir que en la transición argentina no hay una mención específica al perdón en los términos aquí presentados, de forma que el perdón es asimilado a la ocurrencia de procesos de flexibilización del sistema punitivo como los indultos y amnistías. Esto arroja un conjunto de resultados, relacionados con la no transformación de la relación entre víctimas y victimarios en relaciones entre seres humanos. Además, se lleva a cabo un proceso de reinterpretación del pasado violento con base en la adopción colectiva a la idea de la democracia, lo que implica una transformación de modelos mentales colectivos desligada del problema esencial de la reconciliación. Finalmente, no es posible hablar de un reconocimiento del otro como cooperante potencial, principalmente porque se mantienen los incentivos tanto pragmáticos como institucionales para el mantenimiento de la violencia.

### El Salvador

El proceso de reconciliación en El Salvador, a diferencia del argentino, se desarrolla con base en los acuerdos negociados por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional - El Salvador (FMLN) y el gobierno, en presencia de la misión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para este proceso, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador (ONUSAL) y el grupo de Contadora. En general, el proceso salvadoreño se desarrolló especialmente en el ámbito político de diseño institucional (especialmente en el campo de la organización militar y policial), desligado de la sociedad civil y de los grupos de víctimas, de forma significativa. De igual manera, no se llevó a cabo una mención explícita al perdón, ni siquiera en los ámbitos formales, lo que hizo improbable la ocurrencia de procesos de reconstrucción de vínculos sociales en el ámbito de las instituciones informales y las mentes de los salvadoreños.

De esa forma, en términos de la *reinterpretación del pasado violento*, no se presentó ninguno de los maximizadores de ocurrencia del perdón, ya si bien se configuró una comisión de la verdad, sus recomendaciones no fueron acatadas y su alcance fue mínimo, al menos menor que el de la Conadep argentina.<sup>44</sup> Por el contrario, se presentaron los tres minimizadores, a saber: se realizó la formulación de leyes de amnistía sin respaldo público, se evidenció la ausencia de víctimas en la generación de acuerdos políticos y escenarios de discusión y hubo un débil monopolio de la seguridad por parte del Estado, lo que produjo la reproducción de los ciclos de violencia.

---

"imparcial". En tanto, el 82% respondió que el poder judicial es "deshonesto", mientras que el 77% dijo que es "ineficaz". Esto se acompaña por el aumento progresivo de los índices de criminalidad, especialmente de las tasas de homicidio. (Sondeo de opinión pública, abril 20 de 2007. Recuperado de <http://www.nuevamayoria.com/ES/>).

<sup>44</sup> Al respecto se puede revisar el anexo de testimonios de víctimas (anexo 7).

Por otro lado, respecto de la *humanización del otro y de sí mismo*, sólo se presentó el maximizador relacionado con la formulación e implementación de un proceso de DDR. Este proceso tuvo dos efectos con relación al carácter de los desmovilizados: por un lado, para aquellos que ocupaban altos mandos, representó la oportunidad de ingresar a la política con base en reglas de juego democráticas, lo que pudo haber implicado un proceso de transformación de los victimarios en representantes políticos, lo cual podría catalogarse como una posible humanización de los mismos y un reconocimiento de su posibilidad de cooperación en la sociedad.

Por otro lado, la situación de ex combatientes de más bajo rango representó la necesidad de una reintegración comunitaria en la que muchos pertenecieron a las nuevas fuerzas armadas y la policía, mientras que otros tuvieron que buscar sus propios medios para la supervivencia. En este aspecto, los efectos reintegradores del DDR fueron disminuidos por la reproducción de los ciclos de violencia y el mantenimiento de los incentivos para la misma.<sup>45</sup>

De igual forma, en términos de reparación, se llevó a cabo la distribución y devolución de tierras a campesinos, aunque este proceso no culminó con la activación significativa de sistemas productivos o la solución del problema de la supervivencia financiera de las víctimas. Esto conllevó al mantenimiento de las relaciones víctima-victimario, además de una alta desconfianza de la población respecto de sus instituciones, ya que la mayoría de la población salvadoreña considera que es más eficiente la utilización de una justicia por su cuenta.<sup>46</sup>

Finalmente, en relación con el *reconocimiento del otro como un cooperante potencial*, puede decirse que a partir de 1979 se mantiene una estabilidad política medianamente significativa, con el mantenimiento en el poder del partido Alianza Republicana Nacionalista (Arena). Asimismo, sobre la existencia de garantías institucionales para la no repetición de los crímenes cometidos, puede plantearse que las reformas llevadas a cabo en el ámbito de las fuerzas armadas y la nueva policía civil, no representaron las condiciones necesarias para el restablecimiento de la seguridad,<sup>47</sup> especialmente frente a los niveles de

<sup>45</sup> La reproducción de los ciclos de violencia en El Salvador es estudiada por Natalia Vesga, quien le adjudica cuatro causas al fenómeno: las dificultades en la reinserción económica de los ex combatientes, el vacío institucional en materia de seguridad pública y de justicia, la existencia de grandes cantidades de armamento circulante que quedaron en manos de civiles después de finalizado el conflicto; y la fragilidad de las instituciones de justicia y seguridad pública, legado de la guerra y de los intentos obstaculizados de reestructurarlas (Vesga, 2000).

<sup>46</sup> Al respecto se pueden revisar las cifras presentadas en la encuesta "Cultura política de la democracia en El Salvador, 2006", en las que se muestra que la mayoría de instituciones de justicia tienen un muy bajo nivel de legitimidad para la población salvadoreña (Lapop *et al.*, 2007, p. 60).

<sup>47</sup> Sobre este punto Antonio Martínez Uribe afirma que esta reforma se llevó a cabo con base en criterios cuantitativos, mas no cualitativos (Martínez Uribe, s.f.).

ineficiencia del sistema judicial, lo cual implica la alta probabilidad de impunidad como un incentivo para la continuación de conductas delictivas. De la misma forma, surgen nuevas formas de violencia denominadas como *maras*,<sup>48</sup> las cuales evidencian las problemáticas existentes en términos de convención ciudadana y seguridad.

Finalmente, puede notarse que el perdón en El Salvador no tuvo una presencia explícita en el proceso de reconciliación y los efectos del mismo no comprometieron significativamente procesos de transformación en el ámbito de los modelos mentales compartidos y las mentes individuales. La reproducción de la violencia supuso la continuación del conflicto de forma parcial, por lo que no fue posible resignificar un pasado que aún tenía asideros en el presente. De igual manera, la humanización y reconocimiento del otro no contó con los insumos necesarios, pese a que no es posible comprobar que se haya dejado de realizar en el ámbito intracomunitario.

### Sudáfrica

La experiencia de Sudáfrica suele caracterizarse como uno de los escenarios de perdón más reconocidos en el ámbito de procesos de reconciliación. El éxito de la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) en cuanto a proveer un escenario de encuentro entre las víctimas y victimarios, la exploración de los crímenes cometidos y la promoción del perdón es significativo, aunque naturalmente fue limitado si se tiene en cuenta el gran número de víctimas y sus demandas en términos de reparación.

De esa forma, puede determinarse la existencia de los tres factores maximizadores para la *reinterpretación del evento violento*, a saber: el conocimiento público de los eventos violentos y la discusión sobre los mismos en escenarios públicos, el restablecimiento de la seguridad y la aplicación de una justicia necesaria pero legitimada socialmente.<sup>49</sup> De igual forma, la exploración sobre los eventos violentos estuvo acompañada de un componente discursivo importante, relacionado con el *Ubuntu*, un valor ancestral de la cultura sudafricana que se expresa por medio de la frase “*in umuntu ngumuntu ngabantu*”, lo cual significa: “la gente es gente a través de los otros”.

El valor del *ubuntu* se complementaba con un discurso de perdón promocionado principalmente por el arzobispo Desmond Tutu,<sup>50</sup> discurso por medio del cual se legitimaba el intercambio entre impunidad y verdad, se le daba soporte discursivo al

<sup>48</sup> Estas pandillas juveniles están compuestas especialmente por salvadoreños deportados de Estados Unidos y México.

<sup>49</sup> Aunque se llevó a cabo una amnistía casi generalizada, esta intentó ser legitimada por medio del discurso del perdón. Al respecto debe señalarse la gran importancia de las organizaciones de derechos humanos, las cuales establecieron un vínculo entre las víctimas y la CVR, lo cual permitía un mayor nivel de participación social en la misma y un fortalecimiento de la sociedad civil sudafricana.

<sup>50</sup> Sobre el particular puede consultarse el texto de Tutu (1998, p. 35, 51, 127 y 213).

proceso de reconciliación y se permitía que se constituyera un ideal común alrededor de la necesidad de construir una sociedad en la cual fuera posible la convivencia interétnica.<sup>51</sup> Así, el funcionamiento público de la CVR, incitando la participación de las víctimas y los agresores en el proceso y el fenómeno paralelo de promoción de la idea del perdón como forma de lidiar con un pasado problemático para todos, son elementos que maximizan la probabilidad de ocurrencia de una reinterpretación de los eventos violentos del *apartheid*.<sup>52</sup>

Por otro lado, respecto de la *humanización del otro y de sí mismo*, los procesos de reparación a las víctimas no fueron significativos, aunque la búsqueda de la verdad estaba planteada con base en una perspectiva restaurativa. De otra parte, además, si bien se llevaron a cabo procesos de DDR, no es posible relacionarlos con la disminución sustantiva de la violencia, de forma que los altos índices de criminalidad se mantienen luego de la transición,<sup>53</sup> por lo cual se podría decir que se mantienen los incentivos para la violencia, probablemente distintos a los relacionados con las motivaciones étnicas. Así, es posible plantear que, en este aspecto, los efectos de la CVR influyeron la ocurrencia de un proceso de humanización y no propiamente los atribuidos como maximizadores en el esquema.

Finalmente, sobre el *reconocimiento del otro como cooperante potencial* se presentan los tres maximizadores, aunque su efecto es vulnerado por el surgimiento de nuevas formas de violencia, específicamente de formas de crimen organizado, como se anotó anteriormente. De esa forma, en el proceso de reconciliación sudafricano se puede percibir la ocurrencia de un perdón relacionado con la transformación de modelos mentales compartidos, con base en la gestión de la CVR.<sup>54</sup> No obstante, este proceso de

<sup>51</sup> Según Paul Lansing y Julie King, la CVR asumió la principal problemática de la reconciliación, al estar destinada a reconstruir las relaciones sociales: "*because all people in South Africa still had to live and work with each other after the change in government, the process for dealing with the human rights violations committed during the apartheid years needed to assign accountability, but not in such a way as to continue to divide the nation, which could make it impossible for the nation to move forward*" (Lansing, 1998, p. 761). Sin embargo, no es posible identificar esta violencia como étnica.

<sup>52</sup> Al respecto, también se reconoce el poder educativo y pedagógico de la comisión, desde la importancia de las audiencias públicas televisadas hasta la inclusión de la enseñanza de sus hallazgos y resultados en los currículos escolares, lo cual garantiza la construcción de una memoria histórica de carácter transgeneracional.

<sup>53</sup> En palabras de Mark Shaw, director del programa de Seguridad y Gobernanza de Sudáfrica en 1998, se ha establecido en el país un conjunto de redes sindicalizadas de crimen organizado que puede definirse como "*a well organised and structured group with a clear leadership corps, which is involved in different criminal activities such as drug trafficking, vehicle theft or money laundering. Such syndicates have well established contacts with national and international criminal organisations, cartels or mafia groupings*" (Saps Organised Crime Unit, 1997).

<sup>54</sup> Así, como señala Gibson: "*If reconciliation means nothing more than accepting the Truth and Reconciliation Commission's truth about the past, then at least some degree of reconciliation has*

reconciliación no resuelve la totalidad de los problemas sociales: la reparación fue limitada y los índices de criminalidad se mantienen. Así, el caso sudafricano es la muestra de hasta qué punto desde el ámbito de las decisiones políticas y el diseño institucional se puede enseñar a perdonar.

## Observaciones

El recorrido por los casos, a partir de la aplicación del esquema comprensivo del perdón presentado en el capítulo anterior, permitió explorar elementos específicos y su relación con la ocurrencia del perdón en casos reales. Aunque pareciera que se encuentran resultados de cierta forma desalentadores, es preciso tener en cuenta que, como se señaló anteriormente, los alcances de los procesos de reconciliación siempre serán incompletos e imperfectos, ya que no es posible contar con los recursos necesarios para satisfacer las demandas de la población y a la vez tomar las decisiones políticas necesarias para pacificar un conflicto de dimensiones nacionales.

De igual manera, este ejercicio permitió dilucidar la utilidad del esquema presentado en términos de la observación y análisis de procesos de reconciliación, a la vez que hizo posible pensar los elementos necesarios a tener en cuenta si se quiere desarrollar políticas públicas para la promoción del perdón. Los procesos que se lleven a cabo en el ámbito de las instituciones formales son imprescindibles, de forma que el perdón no debe ser sólo adjudicado a la esfera privada individual, sino que puede ser abordado desde la responsabilidad política de actores formales.

## Conclusiones y recomendaciones

La presente investigación ha sido un esfuerzo por formular un marco analítico para la comprensión del perdón en procesos de reconciliación. En un principio se llevó a cabo una exploración por las diferentes perspectivas que estudian el perdón dentro de las ciencias sociales, con el fin de identificar el escenario en el cual la investigación pretendía ofrecer un aporte. Esta exploración arrojó una primera conclusión: el perdón es un concepto contexto-dependiente, de forma que su significado suele ser atribuido al sujeto o conjunto de sujetos que lo aplican en la realidad, de forma que no es posible definirlo de forma prescriptiva y generalizable.

Posteriormente, por medio de las herramientas teóricas ofrecidas por el neoinstitucionalismo cognitivo, se llevó a cabo la formulación de un marco analítico con base en la identificación de tres dimensiones dentro de los procesos de reconciliación: el

---

*indeed taken place in South Africa. Although my analysis certainly introduces caveats, the fact that large majorities of blacks, Colored people, and those of Asian origin accept that Apartheid was a crime against humanity is a profoundly important finding" (2004, p. 329).*

ámbito individual, los modelos mentales colectivos y el ámbito de las instituciones formales. Asimismo, se identificó que el perdón, como un mecanismo político, podría explicarse por medio del desarrollo de tres estadios cognitivos: la reinterpretación del evento violento, la humanización del otro y de sí mismo y el reconocimiento del otro como un cooperante potencial.

De este ejercicio analítico se pueden extraer dos conclusiones: por un lado, que el perdón puede ser un mecanismo micropolítico poderoso para la resolución del problema de la convivencia en procesos de reconciliación; micropolítico, tanto porque abarca procesos que se dan por fuera de las instituciones formales, como por estar compuesto por microfundamentos como las emociones, las preferencias, las motivaciones. A su vez, este mecanismo tiene un carácter multidimensional, de forma que está íntimamente relacionado con las decisiones políticas y los procesos de diseño institucional que se lleven a cabo en el ámbito formal.

Finalmente, se realizó un ejercicio de exploración y diagnóstico con base en tres casos de procesos de reconciliación, en los cuales se indagó por la existencia de maximizadores y minimizadores de la probabilidad de ocurrencia del perdón y se determinó hasta qué punto fue posible el desarrollo de cada uno de los estadios cognitivos. Esto permitió la aplicación práctica del marco analítico y la comprobación de una posible causalidad entre la forma en que se configure la agenda política de la reconciliación y la reconstrucción de los vínculos sociales.

### ¿Es posible formular políticas para el perdón?

Esta pregunta fue planteada como uno de los cuestionamientos que la investigación quería resolver, no sólo por su identidad politológica, sino también por el interés de llevar a la práctica aquello que ha sido planteado teóricamente. Esta aplicación lleva consigo una reflexión implícita respecto de Colombia y el conflicto armado que se intenta pacificar. ¿Es posible pensar en la formulación de políticas para el perdón en el país? ¿Podría plantearse una transformación efectiva de victimarios y víctimas a colombianos y colombianas?

A lo largo de la investigación se intentó plantear que existe una correlación entre lo que ocurre en el ámbito individual y colectivo y las decisiones políticas y el diseño institucional que se lleva a cabo en el campo formal. De esa manera, sería posible plantear que no sólo es necesaria una articulación entre ambos, sino que la política formal puede brindar los insumos necesarios para la ocurrencia del perdón tanto en las mentes individuales como en los modelos mentales colectivos. Así, es posible formular políticas para el perdón, si se tiene en cuenta el conjunto de maximizadores de probabilidad de ocurrencia de cada uno de los estadios cognitivos que fueron atribuidos al perdón.

## Consecuencias para el diseño

De acuerdo con lo aprendido en este proceso investigativo, se puede afirmar que si se incentiva la presencia de las víctimas en la generación de acuerdos políticos, se implementan políticas para el rescate del pasado violento, incluso limitadas e imperfectas, y se generan esfuerzos para restablecer la seguridad, es probable que se lleva a cabo una toma de conciencia por parte de los individuos y las colectividades de que es necesario retomar el pasado violento para su no repetición en el futuro.

De la misma manera, si se implementan procesos de DDR con énfasis en la reintegración comunitaria, se promueven escenarios limitados de reparación a las víctimas (especialmente simbólicos e ilustrativos) y se generan esfuerzos para disminuir los incentivos para la violencia, es posible que aquellos que eran víctimas y victimarios puedan eventualmente convertirse en seres humanos o si se quiere ciudadanos, que comparten derechos y deberes.

Por último, si se promueve la estabilidad de los compromisos adquiridos en un largo plazo, se llevan a cabo acciones para recuperar la confianza en las instituciones estatales y se adopta una agenda integral para la transformación de las condiciones estructurales que motivaron el conflicto, es posible que se restablezcan las relaciones de cooperación entre los ciudadanos.

La aplicación de estas políticas no será nunca completa, debido a los intereses políticos que determinan la toma de decisiones y la ausencia de recursos e información suficiente. No obstante, la reconciliación es la lucha entre lo posible y lo deseable y es en esa lucha en donde puede transcurrir y dar resultados. Estas recomendaciones aplicarían para la búsqueda de una agenda para la reconciliación y el perdón en Colombia, si bien hay que plantear lo deseable para llegar a lo posible.

Asimismo, los procesos de cambio social pueden llevarse a cabo incluso sin la presencia de los insumos necesarios y por medio de mecanismos de acción colectiva, a través de los cuales es posible resolver problemas comunes. No se plantea entonces que el ámbito individual y colectivo esté en relación de dependencia respecto de los alcances de las instituciones formales, sino que la articulación entre ambos produciría resultados más significativos y más estables en el tiempo.

## Reflexiones finales

Se ha planteado que el perdón es el mecanismo por medio del cual se puede transformar una experiencia de violencia en una oportunidad para convivir con el otro. De igual modo, el perdón se presentó como un conjunto de procesos que se aprenden, de forma tal que son el resultado de una trayectoria de ensayo y error, tanto individual como colectiva, y que resuelve el problema de vivir con otro, que puede tanto destruir como construir.



Esta investigación permitió la exploración por un tema que suele adjudicarse al campo de la ética y la moral, por lo cual no suele tratarse como un objeto de estudio de la ciencia política. Sin embargo, la política es en esencia la construcción de reglas para la convivencia de individuos diferentes y con intereses contrapuestos, es decir, la administración de la conflictividad social. Por lo tanto, el perdón sería por excelencia un mecanismo político, ya que operaría para convertir el conflicto en convivencia.

¿Qué se aprendió con el desarrollo de esta investigación? Por un lado, que el perdón no puede ser igualado a procesos de indulto y amnistía; por consiguiente, la función de los gobernantes y formuladores de política pública no es perdonar por los otros, sino brindar las herramientas para que los individuos se perdonen entre sí. De esa manera, el perdón podrá configurarse como un valor dentro de los modelos mentales colectivos. Además, se aprendió que la variable temporal es de gran importancia y que la temporalidad en la cual se toman las decisiones políticas no es la misma de los individuos y grupos, razón por la cual no es probable lograr una reconciliación social por medio del diseño institucional, especialmente cuando se habla de una violencia endémica que ha producido traumas reiterados a lo largo de una historia compartida.

De la misma forma, se aprendió que el perdón es una decisión, pero es una decisión que se lleva a cabo en un proceso. No es posible perdonar si al mismo tiempo que Estado lleva a cabo procesos de indulto y amnistía, incluso, es posible que el perdón haga parte del *largo plazo* de la reconciliación, ya que las emociones derivadas de experiencias de violencia atroz, tanto para las víctimas como para los victimarios, aunque son decrecientes en el tiempo, tienen una intensidad resistente que complejiza la idea de vivir con el otro. No obstante, la ausencia del perdón sería costosa para ambos e implicaría también costos sociales, como la probabilidad de continuar con los ciclos de violencia o la disminución significativa de la tendencia a la cooperación, la confianza y la configuración de vínculos y acuerdos.

Finalmente, diría, como Ricoeur, que *el perdón es difícil: ni fácil ni imposible* (2000, p. 285). Y no sólo es difícil sino también necesario, tanto desde el ámbito político, como social y moral, desde el individuo, los grupos y el Estado. De esa forma, el perdón sería un aprendizaje para la convivencia, un mecanismo que se establece en el ámbito micropolítico de la vida cotidiana de individuos que cometen errores y alcanzan objetivos, individuos que requieren menos incentivos para destruir y más oportunidades para cooperar.

## Referencias bibliográficas

- ABEL, O. (Ed.). (1992). *El perdón, quebrar la deuda y el olvido*. Madrid: Cátedra.
- AIKEN, N. (2006). *Truth, restoration and reconciliation: Post-conflict Peacebuilding and the Politics of Memory*. York University.

- ARENDR, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- AVISHAI, M. (2003). *The ethics of memory*. Harvard University Press.
- BARAHONA, A. de B.; González-Enríquez, C. y Aguilar, P. (Eds.) (2002). *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid: Istmo.
- BELL, D. (2006). *Memory, Trauma and World Politics*. Cambridge: University of Cambridge.
- BLOCH-LAINE, F. y Gruson, C. (1996). *Hauts fonctionnaires sous l'occupation*. Paris: Odile Jacob.
- BOFF, L. (1982). *Padre Nuestro*. Madrid: Alianza.
- BROOKS, R. (Ed.).(1999). *When Sorry isn't enough. The controversy over apologies and reparations for human injustice*. Nueva York: New York University Press.
- BUCK, M. (1998). The exemplary Transition from Authoritarianism, some notes on the legacy of undemocratic decision-making in Spain. En: S. U. Larsen (Ed.). *Modern Europe after Fascism 1943-1980's* (pp.1607-1635). East European Monographs. New York: Columbia University Press.
- CAIRNS, E. y Roe, M. (2003). *The role of memory in ethnic conflict*. New York: Palgrave.
- CASAS, A. y Herrera, G. (2007). Nueve casos de reparación en perspectiva comparada. Documento de investigación preparado para la Oficina de la Comisionada Patricia Buriticá, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Bogotá.
- CHAPARRO AMAYA, A. (Ed. Acad.). (2007). *Cultura política y perdón*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. 2da. Edición. (2006). Madrid.
- COLLETTA N. J. y Cullen M. L. (2002). Social Capital and Social Cohesion: Case Studies from Cambodia and Rwanda. En Ch. Grootaert, y Th. van Bastelaer (Eds.). *The Role of Social Capital in Development: An Empirical Assessment*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CONNERTON, P. (1989). *How Societies remember*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DURKHEIM, É. (1958). *Sociología y filosofía*. Buenos Aires: Guillermo Kraft.
- EASTON, D. (1979). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu.

- ECHANO, J. *et al.* (1999). *El perdón en la vida pública*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- EKMAN, P. (1992). An argument for basic emotions. *Cognition and Emotion*, 6, 169-200.
- ELSTER, J. (2004). *Closing the books*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ESPINOZA, V. *et al.* (2002). *Comisiones de la verdad, ¿un camino incierto?* Chile: Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo.
- FIERKE, K. M. (2006). Social Memory, Trauma and International Relations. En D. Bell. *Memory, Trauma and World Politics*. University of Cambridge.
- FEINMANN, J. (1999). *La sangre derramada*. Buenos Aires: Ariel.
- FREI, N. (2002). *Adenauer's Germany and the nazi past*. Nueva York: Columbia University Press.
- FRITZE, L. (1998). *Täter mit guten Gewissen: Über menschliches Versagen im diktatorischen Socialismus*. Colonia: Böhlau Verlag.
- GALTUNG, J. (1998). *Peace by peaceful means*. London: Sage.
- GALTUNG, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontamos los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bekeaz.
- GIBSON, J. L. (2004). *Overcoming Apartheid: ¿Can Truth Reconcile a Divided Nation?* New York: Russell Sage Foundation.
- GIRALDO, J. (2004). *Búsqueda de verdad y justicia: seis experiencias en posconflicto*. Bogotá: CINEP.
- HALL, P. y Taylor, R. (1998). Political Sciece and the three new institutionalisms. En K. Soltan *et al.* *Institutions and Social Order* (15-43). Ann Harbor: University of Michigan Press.
- HANICH, E. (1998). The denazification in Salzburg – a region with strong German nationalist traditions. En: Larsen (Ed.) *Modern Europe after fascism*. Nueva York: Columbia University Press.
- HILBERG, R. (1992). *Perpetrators victims bystanders: Jewish catastrophe. 1933-1945*. Nueva York: Haper Collins.
- HUNGTINTON, S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo xx*. Barcelona: Paidós.
- JANKÉLÉVITCH, V. (1999). *El perdón*. Barcelona: Seix Barral.

- LANSING, P. & King J. C. (1998). South Africa's Truth and Reconciliation Commission: The Conflict Between Individual Justice and National Healing in the Post-Apartheid Age. *Arizona Journal of International and Comprehensive Law*, 15, 3.
- LEFRANC, S. (2005). *Políticas del perdón*. Bogotá: Norma.
- LIRA. (1991). *Psicología de la amenaza política y el miedo* El Salvador: Cesoc.
- LLINÁS, R. (2003). *El cerebro y el mito del yo*. Bogotá: Norma.
- MAHMOOD, M. (2001). *When Victims Become Killers: Colonialism, Nativism, and the Genocide in Rwanda*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MANTZAVINOS, C. (2001). *Individuals, institutions and Markets*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MANTZAVINOS C.; North, D. & Shariq S. (2004). Learning, Institutions and Economic Performance. *Perspectives on Politics*, 2, 1, 75-84.
- MARTÍN-BARÓ, I. (1992). Los grupos con historia: un modelo psicosocial (a). *Revista de Psicología de El Salvador*, 43, 7-29.
- MARTÍN-BARÓ, I. (1999). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador: UCA Editores.
- MINNOW, M. (1999). *Between Vengeance and Forgiveness*. Boston: Beacon Press.
- MINNOW, M. (2002). *Breaking the cycles of hatred: Memory, Law and Repair*. Princeton University Press.
- MOCKUS, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Revista Perspectivas*, 32, 1, 19-37.
- NINO, C. (1996). *Radical evil on trial*. Connecticut: Yale University Press.
- NORTH, D. (2007). *Para entender el proceso de cambio económico*. Bogotá: Norma.
- NORTH, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- NORTHRUP, T. A. (1989). The Dynamic of Identity in Personal and Social Conflict. In L. Kriesberg, T. A. Northrup & S. J. Thorson. *Intractable Conflicts and Their Transformation* (pp. 55-83). Syracuse: Syracuse University Press.
- PETERS, G. (2003). *El nuevo institucionalismo: la teoría institucional en la ciencia política*. Barcelona: Gedisa.

- PETERSEN, R. (2007). Violence, Reconciliation, and Norms against Shaming. *Memorias del Seminario Internacional de Ciencias Sociales*, Universidad Nacional, Bogotá.
- RETTBERG, A. (Comp.) (2005). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Uniandes.
- RICOEUR, P. (2000). La memoria, la historia, el olvido. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- SARTI CASTAÑEDA, C. (2006). *Guatemala. El reto de construir infraestructura emocional en sociedades posconflicto*. Guatemala: Fundación Propaz.
- SHEPLE, K. & Bonchek, M. (1997). *Analyzing Politics: Rationality, Behavior and Institutions*. New York: WW Norton.
- VESGA, N. (2000). *Una sociedad en armas el post-conflicto en el Salvador*. Bogotá: Grupo de Trabajo sobre el Post Conflicto Fundación Ideas para la Paz – Universidad de los Andes.
- VILLAVICENCIO, Ch. & Doxtader, E. (2003). *The provocations of amnesty: memory, justice, and impunity*. Claremont (South Africa): Africa World Press.
- WOLLHEIM, R. (1991). *On the emotions*. Londres: New Heaven and London.
- TODOROV, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- TUTU, Desmond (1998). *No future without forgiveness*. London: Rider.